



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA**

UNAN - MANAGUA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
ECONOMÍA**

Tema:

EL MERCADO DE TRABAJO DE NICARAGUA EN EL PERIODO 2010-2020

Subtema:

SALARIO MÍNIMO Y SUS EFECTOS EN EL MERCADO DE TRABAJO DE NICARAGUA
EN EL PERÍODO 2010 – 2020

Elaborado por:

Bra. Alejandra Fernanda Moreira López

Bra. Jasuara Sinaí Sánchez Cortez

Bra. Nathalie de los Angeles Reyes Araica

Tutor:

José Leónidas Saballos

Managua - Nicaragua, Marzo 2023.

Tema:

El Salario Mínimo y el Mercado de Trabajo en Nicaragua en el período 2010 – 2020.

Subtema:

Salario Mínimo y sus efectos en el Mercado de Trabajo de Nicaragua en el período 2010 – 2020.

ÍNDICE

CARTA AVAL DEL TUTOR	10
RESUMEN	11
I. INTRODUCCIÓN	12
II. JUSTIFICACIÓN	14
III. OBJETIVOS.....	15
IV. DESARROLLO	16
Capítulo 4.1. El Salario Mínimo en Nicaragua durante el período 2010-2020.....	16
4.1.1. Definición del Salario Mínimo.	16
4.1.2. Tipos de Salarios.....	17
4.1.3. Objetivo del Salario Mínimo.....	18
4.1.4. Mecanismos para la fijación del Salario Mínimo.	19
4.1.5. Sistemas del Salario Mínimo.....	21
4.1.6. Valor del Salario Mínimo.	22
4.1.7. El Salario Mínimo en Nicaragua.	25
4.1.8. Evolución del Salario Mínimo en Nicaragua.....	27
Capítulo 4.2: El Mercado de Trabajo en Nicaragua durante el período 2010-2020.	34
4.2.1. Definición del Mercado de Trabajo.	34
4.2.2. Funcionamiento del Mercado de Trabajo.....	34
4.2.3. Tipos de empleo.....	39

	1
4.2.4. Tipos de desempleo.....	44
4.2.5. La Curva de Phillips y la tasa natural de desempleo.....	47
4.2.6. Antecedentes del Mercado de Trabajo.....	49
4.2.7. Evolución del Mercado de Trabajo en Nicaragua.....	56
Capítulo 4.3. Canasta Básica de Nicaragua durante el período 2010-2020.....	62
4.3.1. Antecedentes de la Canasta Básica.....	62
4.3.2. Teoría de la Canasta Básica.....	63
4.3.3. Estructura de la Canasta Básica en Nicaragua.....	67
4.3.4. Evolución del Costo de la Canasta Básica en Nicaragua.....	68
V. CONCLUSIONES.....	71
VI. RECOMENDACIONES.....	73
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	74
VIII. ANEXOS.....	77

DEDICATORIA

Primeramente, agradezco a Dios por haberme permitido llegar a este día y así poder dedicar enormemente este trabajo a mis padres, dándoles las gracias por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos y los valores que me han inculcado los cuales me han permitido ser una persona de bien; también les agradezco por la motivación que me han dado todos estos años, la cual me ha ayudado a no rendirme y seguir adelante sin importar las dificultades ni las pruebas que pueda llegar a enfrentar.

De igual manera, agradezco a todos los docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN - MANAGUA) que tuve la oportunidad y el honor de conocer en especial al docente Orlando Zelaya; gracias a todos por esforzarse en crear a profesionales de calidad, por transmitirnos sus conocimientos, y por guiarnos con paciencia y perseverancia, porque gracias a ese esfuerzo y dedicación pude culminar una de las etapas de mi vida.

Bra. Nathalie de los Ángeles Reyes Araica.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme permitido llegar con vida a este día y poder culminar mi carrera, por darme salud, inteligencia y sabiduría para lograr aprobar todas las materias y también por ayudarme en las dificultades que tuve en el camino.

De igual manera agradezco infinitamente a mis padres por su apoyo económico y emocional durante toda mi vida y durante toda la etapa de mi formación profesional. Le agradezco a Dios por haberme dado unos maravillosos padres los cuales nunca me han abandonado y que siempre me han ayudado, cuidado y amado incondicionalmente.

También estoy agradecida con todos los amigos que hice en el camino, y de igual manera agradezco de manera especial al maestro Leónidas Saballos por su apoyo en la realización de este trabajo.

Bra. Nathalie de los Ángeles Reyes Araica.

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por haberme permitido llegar a este momento tan importante de mi formación profesional, por siempre acompañarme y guiarme. A mis padres, por ser el pilar más importante en mi vida, por siempre brindarme su cariño y su apoyo incondicional, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temerle a las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

Bra. Jasuara Sinaí Sánchez Cortez.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios, por las infinitas bendiciones que derrama sobre mí y mi familia, por la sabiduría brindada para poder culminar una de mis metas propuestas. A mi madre; Conny María Cortez Toledo y a mi padre; Juan Martín Sánchez Sáenz, quienes con su esfuerzo y dedicación me ayudaron y me permitieron llegar hasta aquí, gracias por siempre confiar en mí.

Agradezco a los docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua. Por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi carrera profesional, de manera especial al profesor Orlando Zelaya, un excelente docente y a nuestro tutor de seminario, por habernos guiado en la elaboración de este trabajo de titulación.

Bra. Jasuara Sinaí Sánchez Cortez.

DEDICATORIA

En primer lugar, le doy gracias a Dios por guiarme e iluminar mi camino, a mis padres por ser parte esencial en mi vida, motores y ayudarme en todo lo que pudieron, de igual manera le dedico este trabajo a mi abuela y tíos que me apoyaron en mi carrera. A mi mejor amiga que gracias a ella encontré mi vocación como futura economista, por su valiosa amistad y todo el apoyo que me ha brindado durante estos 10 años.

Dedico enormemente este trabajo a mis maestros, en especial a los profesores: Nelson Salazar, Orlando Zelaya, Santiago Cuadra, Leonel Flores, Frank Mathus, Allan Blanco, Ángel Arcía y Ernesto Pérez, por esforzarse en crear futuros profesionales de calidad, por brindarnos sus conocimientos y guiarnos con perseverancia, fruto de estos esfuerzos el día de hoy logro culminar una de las etapas de mi vida.

Bra. Alejandra Fernanda Moreira López

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios, a mis padres, tíos, abuelos, a mi mejor amiga por haberme apoyado sin condición alguna, sin pedir nada a cambio y con el único objetivo de verme culminando mi carrera. Finalmente le agradezco a mi abuelo paterno que a pesar de no estar más acá me dio un sueño; ser toda una profesional y salir de la misma facultad de la que alguna vez él también perteneció.

Le agradezco a mi tutor de seminario Leónidas Saballos por guiarme en este proceso con el fin de culminar esta etapa más de mi vida.

Bra. Alejandra Fernanda Moreira López

CARTA AVAL DEL TUTOR

Dra. Ana Lissette Amaya

Directora del departamento de economía UNAN MANAGUA.
Facultad de Ciencias Económicas.

Estimada Dra. Amaya:

Me dirijo a usted para informarle de los resultados del curso Seminario de Graduación, II semestre del 2022. Como tutor tengo a bien informarle que, de acuerdo al reglamento, artículo 49, en lo relativo a la evaluación que realiza el tutor de los resultados de los trabajos presentados por los estudiantes participantes en dicho programa antes mencionado, informo lo siguiente:

Carnet No.	Bachilleres	Sub Tema:
17040788	Alejandra Fernanda Moreira López	Salario Mínimo y sus efectos en el Mercado de Trabajo de Nicaragua en el período 2010-2020.
18201355	Jasuara Sinaí Sánchez Cortez	
18201180	Nathalie de los Angeles Reyes Araica	

Aspectos a evaluar:

1.	Participación y desempeño del estudiante	14 /15
2.	Informe de avance	13 /15
3.	Calidad de la propuesta	13 /20
Nota		(40)

El trabajo de Seminario de Graduación se enmarcó en las líneas de investigación establecidas por la dirección del departamento de economía, los resultados pueden ser sometidos a revisión, exposición y defensa, para optar al título Licenciado en Economía ante el tribunal académico examinador.

Afectuosamente.



MSC. Leónidas José Saballos

Tutor.

RESUMEN

El presente trabajo de titulación El Salario Mínimo y el Mercado de Trabajo de Nicaragua en el periodo 2010-2020, abordado en la nueva agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (LA ONU), en sus 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS); el trabajo decente, es precisamente el octavo objetivo, el cual hace referencia al trabajo decente y el crecimiento económico con el propósito de promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, así como también el pleno empleo y el trabajo decente para todos. El objetivo principal de la investigación es demostrar si en Nicaragua se ha obtenido un incremento constante en lo que respecta al salario mínimo y al mercado de trabajo, durante los últimos diez años; y con el fin de constatar si el aumento de estos salarios mínimos han incidido en el mercado de trabajo, es decir, si el incremento del salario mínimo ha dado lugar al desempleo como se ha argumentado por parte del capitalista, además de analizar si este incremento incide de manera positiva o negativa sobre el empleo, generando un cambio en el crecimiento económico del país. La investigación efectuada es de corte documental ya que se analizaron informes y datos estadísticos del Banco Central de Nicaragua, así como también del INIDE e INSS.

Palabras Claves: Salario Mínimo, Mercado de Trabajo, Canasta Básica, Sostenible, Inclusivo.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como finalidad mostrar los efectos que tiene el salario mínimo sobre el mercado laboral en Nicaragua. Por lo tanto, es imperativo estudiar el comportamiento del salario mínimo debido a las especulaciones sobre sus efectos en el mercado de trabajo. En Nicaragua el incremento de los salarios nominales ha sido constante y se ha discutido con la mesa tripartita conformada por los trabajadores, la empresa privada y pública con el objetivo de que cada año se fije un aumento de salarios para los diferentes sectores económicos del país, además se pretende abordar el incremento del salario mínimo nominal respecto al real con el propósito de analizar si existe un incremento real.

Esta investigación se aborda desde dos enfoques; primeramente desde el enfoque microeconómico y segundo desde el enfoque macroeconómico y se encuentra distribuido en tres capítulos, los cuales son presentados en el siguiente orden: primeramente, El Salario Mínimo en Nicaragua durante el período 2010-2020, en el cual se presentan los cambios que se hicieron con respecto a la ley del salario mínimo en Nicaragua; también se presenta el valor que tiene el salario según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así mismo se identificarán los diferentes métodos de fijación y los diferentes sistemas de salarios mínimos, por último, se observará el incremento real y nominal de los salarios durante el período anteriormente establecido para un mejor alcance de investigación.

En el segundo capítulo, titulado: El Mercado de Trabajo en Nicaragua durante el período 2010-2020. Se pretende alcanzar los antecedentes del mismo, su evolución mediante gráficos y tablas. Además, analizar la relación entre el reajuste salarial y la cantidad de trabajadores empleados en el país. Por último, el capítulo tres, hace referencia a los efectos que genera el Salario Mínimo sobre la canasta básica en Nicaragua, para esto se estudiará la dependencia que tienen sea negativa o positiva de una variable respecto a la otra para comprender el alcance del poder adquisitivo de los nicaragüenses, de igual manera se presenta la estructura de la cesta de bienes y servicios con la que cuenta el país.

II. JUSTIFICACIÓN

La importancia de esta investigación radica en la necesidad de demostrar la incidencia de los salarios mínimos sobre el mercado de trabajo, ya que es imperativo el estudio de estos para comprender el comportamiento de los mismos. El interés de abordar este tema de investigación es porque ésta se enfocará en los efectos, tratando de dar una respuesta al constante debate que se ha generado a lo largo de los años sobre si uno afecta al otro; ya que el mercado laboral nicaragüense ha experimentado cambios demográficos importantes en los últimos años; algunos de ellos son: la existencia de un alto porcentaje en edad activa, la cual en mayoría son personas adultas y adultos mayores, también la reducción de la tasa de natalidad y la dependencia económica, entre otros; esto, junto a demás situaciones como el trabajo informal los cuales no son remunerados correctamente, pueden generar un problema para el crecimiento económico de nuestro país. Los resultados obtenidos de esta investigación podrán ser utilizados para fines teóricos, es decir, se puede utilizar como una posible respuesta a esta gran interrogante, en la que muchos economistas se han visto involucrados sobre si el salario mínimo incide negativamente o positivamente en el mercado de trabajo y de esta manera coincidir o desestimar otras teorías.

Además, este trabajo investigativo nos permitirá optar al título de licenciatura en economía y a su vez servirá como una fuente bibliográfica para futuras investigaciones que se planteen por otros colegas.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Analizar el comportamiento de los Salarios Mínimos, así como la evolución del Mercado de Trabajo en Nicaragua para explicar los efectos que ejercen ambas variables sobre el poder adquisitivo de la población nicaragüense, durante el periodo 2010-2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Analizar el comportamiento de los Salarios Mínimos en Nicaragua durante el período 2010-2020.
2. Describir la evolución del Mercado de Trabajo en Nicaragua durante el período 2010-2020.
3. Explicar los efectos que genera el Salario Mínimo sobre el poder adquisitivo de la canasta básica nicaragüense durante el periodo 2010-2020.

IV. DESARROLLO

Capítulo 4.1. El Salario Mínimo en Nicaragua durante el período 2010-2020.

4.1.1. Definición del Salario Mínimo.

Marx definió el Salario Mínimo como aquel que nacía del coste de existencia y reproducción, planteaba que al igual que este salario mínimo no alcanza para poder vivir y procrear, pero el salario de la clase obrera en conjunto se nivela, dentro de sus oscilaciones, sobre la base de este mínimo.

Para David Ricardo los salarios de subsistencia o salario mínimo permiten la reproducción, más sin embargo no se sitúan por encima de lo necesario para subsistir, si el individuo quisiese mejorar su salario mínimo debe aumentar sus horas laborales y permitirá que él y su familia se mantuviera, siendo el trabajo la fuente de todo valor.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha definido al Salario Mínimo como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está sujeto a pagar a sus empleados por las prestaciones laborales que éstos hayan efectuado durante un período de tiempo determinado; que independientemente de su forma de cálculo constituye una base mínima la cual no puede ser rebajada mediante convenio colectivo ni mediante acuerdo individual y cuya aplicación está garantizada por fuerza de ley (OIT, s.f.).

4.1.2. Tipos de Salarios.

Existen distintos tipos de salarios, en Nicaragua el tipo predominante es el Salario Mínimo. En este inciso se mostrarán los distintos tipos de salarios y su definición (Pérez, 2021).

- **Salario mínimo nominal:** es la retribución que recibe el empleado por una jornada de trabajo.

- **Salario real:** es el verdadero poder adquisitivo que tiene un salario; este se obtiene al descontar el efecto de la inflación y se calcula dividiendo el salario nominal entre el índice nacional de precios al consumidor.

- **Salario por unidad de obra o salario a destajo:** es el que se recibe en función de la cantidad de trabajo realizado, sin importar el tiempo que se llevó a cabo para realizar dicho trabajo.

- **Salario por unidad de tiempo:** es el que recibe un empleado por el tiempo que le toma realizar una tarea, sin tener en cuenta la cantidad de dicha tarea.

- **Salario Mixto:** se considera que este tipo de salario se encuentra en un punto intermedio entre el salario por unidad de obra y el salario por unidad de tiempo, el cual consiste en remunerar al trabajador con una cantidad fija por el tiempo que le tome realizar un trabajo o por la cantidad de trabajo que lleve a cabo en ese período de tiempo.

- **Salario en metálico:** es aquel que se paga en efectivo con la moneda de curso legal en vigor del lugar en el que se realiza el trabajo.

- **Salario en especie:** es aquel que se paga con medios o bienes diferentes al dinero.

- **Salario rígido:** son aquellos que no disminuyen ni aumentan como respuesta a una disminución o a un incremento de la demanda.

4.1.3. Objetivo del Salario Mínimo.

El objetivo principal del Salario Mínimo es proteger a la fuerza laboral del pago injusto, es decir, aquellos salarios que se encuentran por debajo de los dictados por la Ley y no cumplen con una remuneración digna. Por lo cual el salario mínimo garantiza que los trabajadores reciban un pago ajustado a cubrir las necesidades básicas.

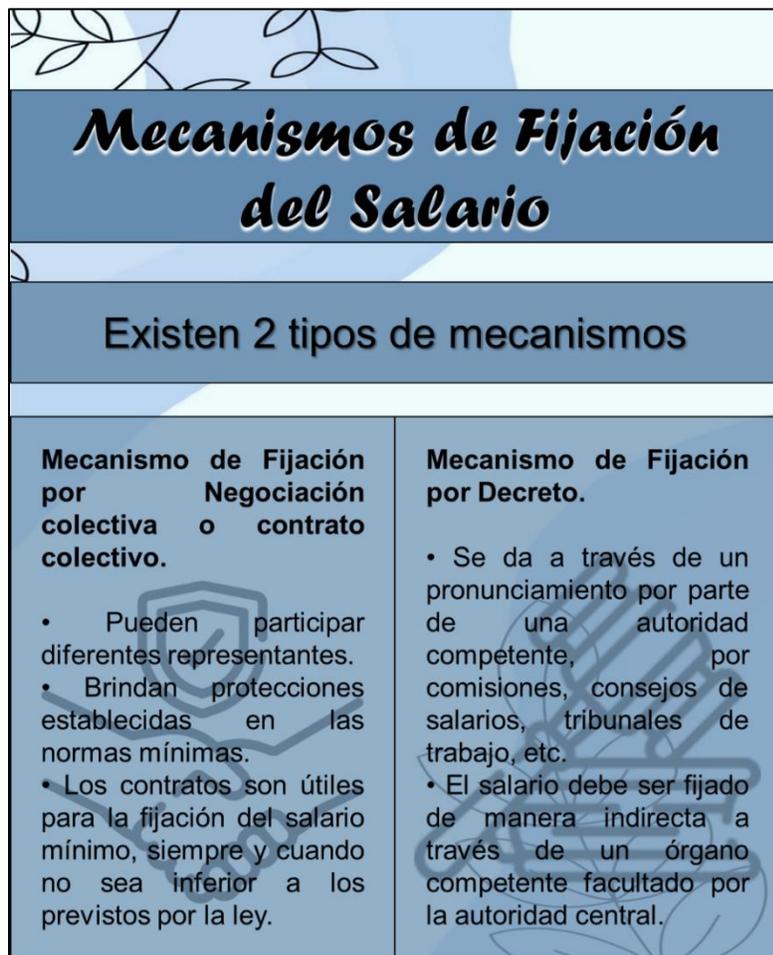
El monto del Salario Mínimo se encuentra fijado según las leyes de cada país o región; puede existir una variabilidad según los sectores económicos o puestos laborales. En Nicaragua el Salario es fijado por medio de una mesa tripartita la cual se rige por la ley actualmente vigente; la Ley No. 625 “Ley del Salario Mínimo de Nicaragua” del 26 de junio del 2007, la cual obedece a lo planteado en su Art.82 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el cual plantea que los trabajadores tienen derecho de iguales condiciones de trabajo los cuales deben permitirles:

- Salario igual por trabajo igual en idénticas condiciones, sin discriminaciones étnicas, políticas o religiosas.

- Ser remunerado en moneda de curso legal en su centro de trabajo.
- La inembargabilidad del Salario Mínimo y las prestaciones sociales, excepto para protección de su familia y en los términos que la ley establezca.
- Condiciones de trabajo integrales que garanticen la integridad del individuo.
- Jornadas de 8 horas, descanso semanal, vacaciones, remuneración por días feriados nacionales y el salario por el décimo tercer mes (aguinaldo) de conformidad con la ley.
- Estabilidad laboral e igual oportunidad de ser promovido.
- Seguridad para la protección integral y medios de subsistencia.

4.1.4. Mecanismos para la fijación del Salario Mínimo.

Para comprender el funcionamiento del Salario Mínimo es imperativo separar los diversos elementos que componen la mecánica de este, los mecanismos hacen referencia principalmente a: Mecanismo de fijación por negociación colectiva o contrato colectivo y fijación por decreto, es por ello que se presenta el desglose de cada uno de ellos por medio de la siguiente figura:

Figura 1*Mecanismos de Fijación del Salario*

Nota: La infografía muestra los dos tipos de mecanismos que existen, los cuales son utilizados para la fijación del Salario. Elaboración propia con datos tomados de *¿Quién debería fijar los Salarios Mínimos?*, por OIT.

George Stigler, en su artículo llamado “The Economics of Minimum Wage Legislation” publicado en la revista “The American Economic Review” (Stigler G, 1946); sugiere que, si una economía

decide adoptar uno de los dos instrumentos antes mencionados éste deberá tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes características:

- Seleccionar correctamente el valor del salario, respetando la igualdad entre el costo marginal e ingreso marginal.
- El salario deberá variar según la ocupación y la calidad del trabajador.
- El salario deberá variar entre empresas y plantas.
- El salario deberá variar de manera constante a lo largo del tiempo.

4.1.5. Sistemas del Salario Mínimo.

De igual manera, se pueden distinguir dos diferentes sistemas salariales, por una parte, se encuentran aquellos que asignan salarios diferenciados según las regiones geográficas, las ramas de actividad o la ocupación del trabajador y, por otro lado, se tiene un único nivel salarial. Entre ambos extremos se encuentra una amplia gama de posibilidades (Marinakis, 2011).

Este mismo autor nos presenta un análisis entre ventajas y desventajas para cada sistema. La figura 2 contiene la información para cada uno de los sistemas del Salario Mínimo.

Figura 2

Ventajas y Desventajas de los Sistemas del Salario Mínimo.

Sistemas Simples		Sistemas Múltiples	
<u>Ventajas</u>	<u>Desventajas</u>	<u>Ventajas</u>	<u>Desventajas</u>
• Determina un piso efectivo.	• Desconoce las diferencias entre sectores y regiones.	• Cobertura específica para cada ocupación.	• En la práctica su ajuste se realiza de manera general.
• Fácil difusión.	• Exige ponderar los cambios.	• Se reconocen diferencias en cuanto a calificaciones y situaciones de mercado.	• Exige una gran cantidad de información.

Nota: La tabla representa las ventajas y desventajas para los diferentes Sistemas Salariales.

Tomada de *Aumento del Salario Mínimo y su Impacto en el Empleo: Un análisis de datos panel para México 2005 – 2014*, por Torres Flores, D. (2016); la cual fue elaborada con información obtenida de *Sistemas de Salarios Mínimos Múltiples o Simples*, por Marinakis, A. (2011).

4.1.6. Valor del Salario Mínimo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece ciertos criterios que se deben tomar en cuenta para la determinación del nivel de los Salarios Mínimos (OIT, s.f.). Dichos criterios son:

- Las necesidades del trabajador y su familia.
- La comparación de los niveles de vida para diferentes grupos sociales.
- La capacidad de pago de los empleadores en relación con la economía nacional en conjunto.

- Las exigencias de los factores económicos, principalmente del desarrollo económico.

De acuerdo al documento (Torres Flores, 2016); existen otras formas de fijar el valor de los salarios mínimos. La visión ortodoxa de la economía propone indexar el valor del salario mínimo a la productividad, de esta manera se busca aproximar el valor real del trabajo con el valor de la productividad. También puede relacionarse con otras variables como la inflación, las necesidades de los trabajadores y sus familias, el costo de vida, el desarrollo económico, las condiciones del mercado laboral o la equidad (Cunningham, 2007).

Otra metodología sencilla para determinar el valor del salario mínimo se deriva del trabajo de Anker (Belser & Sobeck, 2012), quien utiliza el umbral de pobreza para fijar su valor, utiliza una ecuación muy simple (4.1.E-A); multiplica la línea de pobreza por el equivalente de adultos que conforman una familia y lo divide entre los miembros de la familia que trabajan tiempo completo.

Ecuación 1:

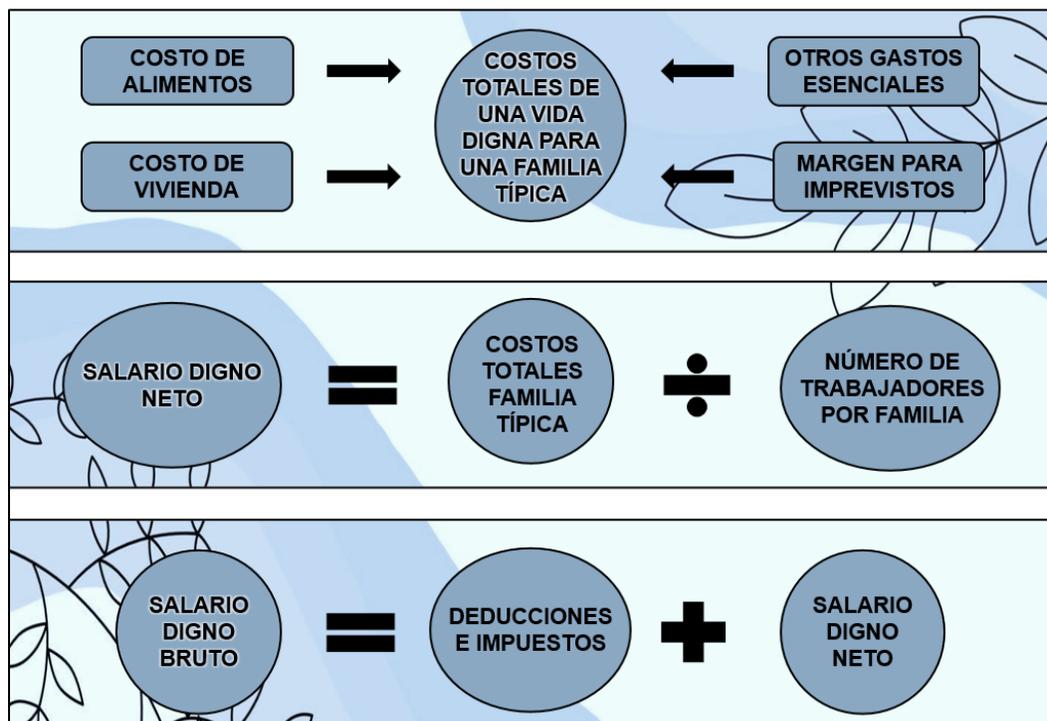
$$SM = \frac{(LP * EAF)}{MFTTC}$$

En esta sección no se pretende dar una explicación completa de las metodologías antes mencionadas que son utilizadas para fijar el valor del SM, sino que, se pretende dar a conocer que su fijación es variada.

Para el caso de Nicaragua Anker realiza un breve análisis y explica que existe parámetros o componentes para estimar el salario digno, como se puede observar en la Figura 3:

Figura 3:

Parámetros para estimar el Salario Digno



Nota: La infografía muestra los parámetros que se deben tomar en cuenta para la estimación del Salario Digno. Elaboración propia con datos tomados de *¿A qué nivel los países deberían fijar los salarios mínimos?*, *Justicia social y crecimiento: el papel del salario mínimo*, por Belser, P., & Sobeck, K, (2012), Boletín Internacional de Investigación Sindical.

Es imperativo retomar los análisis realizados por Anker 2017, en la cual se debe hacer hincapié del poder adquisitivo de un nicaragüense con salario mínimo y el tipo de cesta a la que su nivel presupuestario le permite acceder. Según el informe realizado por Anker aplicado al caso país Nicaragua, la canasta básica de un nicaragüense con un salario mínimo está conformada por:

arroz, frijoles, azúcar, aceite, carne de res, cerdo, pollo, pescado, leche, huevo, queso, tortillas, pinolillo, pasta, pan, tomate, cebolla, papas, ayote, chiltoma, plátano verde, naranja, repollo. Cabe destacar que la medición realizada por Anker toma en cuenta una familia de seis integrantes.

4.1.7. El Salario Mínimo en Nicaragua.

La aparición del Salario Mínimo se remonta a los años 1894 y es que el primer país en donde se instauró el Salario Mínimo fue en Nueva Zelanda; posteriormente le siguieron sus pasos en 1896 el Estado Australiano de Victoria y en 1909 el Reino Unido; por consiguiente, el primer país de Latinoamérica en implementar un Salario Mínimo fue Perú en el año 1916. El objetivo común fue garantizar el mínimo de subsistencia para las familias y es precisamente por esta necesidad de establecer y fijar los salarios mínimos que surge la Convención de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1928. Es así que la OIT en su undécima reunión con fecha del 16 de junio de 1928 instituyó la política de salario mínimo para los demás países; que en su Artículo No.1 dicho convenio les alentaba a los Estados Miembros a establecer o mantener métodos que permitan la fijación de tasas mínimas para los trabajadores empleados en industrias o partes de industria (especialmente en las industrias a domicilio) en las que no exista un régimen eficaz para la fijación de salarios, por medio de contratos colectivos u otro sistema, y en las que los salarios sean excepcionalmente bajos (OIT, 1928).

En Nicaragua, el Salario Mínimo se ha establecido en una serie de leyes. En la Ley No. 129, Ley del Salario Mínimo del 24 de mayo de 1991; se define su concepto; definiendo al salario como una retribución ordinaria que debe satisfacer las necesidades mínimas del trabajador y que esté en relación con el costo de vida de los trabajadores, respondiendo a las condiciones y

necesidades en las diversas regiones del país. El salario mínimo es irrenunciable y no puede ser objeto de compensación, ni descuento de ninguna clase; el salario no puede ser reducido ni retenido; excepto los de seguridad social, alimentos de familiares del trabajador declarados judicialmente y otros previstos por la ley (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 1991, 24 de mayo).

Además, la Ley 129 ordena su procedimiento de cálculo; es por ello que se creó la Comisión Nacional de Salario Mínimo, adscrita al Ministerio del Trabajo (MITRAB), instancia encargada de normar y regular los procedimientos de fijación del salario mínimo (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 1991, 24 de mayo). Entre estos procedimientos están:

- Fijación del salario mínimo al menos una vez cada seis meses, dependiendo de las modalidades de cada trabajo, las condiciones particulares de cada región, y el sector económico.
- Se fija por unidad de tiempo, obra o por tarea, pudiendo calcularse por hora, día, semana, catorcena, quincena y también mensualmente.
- Los empleadores y trabajadores podrán negociar salarios mayores al mínimo establecido.
- El salario mínimo se fija en base a un porcentaje del valor de la canasta básica de 53 productos, para satisfacer las necesidades mínimas de una familia promedio.
- Puede ser reajustado cuando se modifique el tipo de cambio o se alteren las condiciones económicas y sociales.

En 2007 fue promulgada la nueva Ley No. 625, Ley del Salario Mínimo; en la cual se mantiene la misma definición del salario mínimo de la antigua Ley No.129; sin embargo, se introdujeron cambios importantes en la legislación del salario mínimo. Uno de esos cambios

consiste en darle mayor respaldo institucional a la Comisión Nacional de Salario Mínimo, integrada por representantes de sectores públicos, privados y trabajadores, y presidida por el MITRAB (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2007, 31 de mayo). Entre los nuevos elementos que se agregan a la Ley, están:

- Se amplía el alcance del salario mínimo, vinculándolo a la seguridad social.
- Se introduce un nuevo procedimiento metodológico para calcular el valor de la canasta básica. Este nuevo procedimiento hizo posible que en 2007 el valor de la canasta Básica fuese 2.6 veces mayor a la que se usaba de referencia con la antigua Ley.
- Se toman en consideración otras variables, como: el “nivel general salarial, el costo de la vida y sus variaciones, prestaciones de seguridad social, el nivel de vida de otros grupos sociales y los salarios más altos pagados por el Estado, así como los factores económicos, la productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo”.

4.1.8. Evolución del Salario Mínimo en Nicaragua.

Durante el periodo 2010-2020 se observa un incremento del Salario Nominal, sin embargo, este incremento no significa que haya habido una mejora en el poder adquisitivo de los consumidores en el tiempo, esto se debe a que se debe tomar en cuenta la inflación.

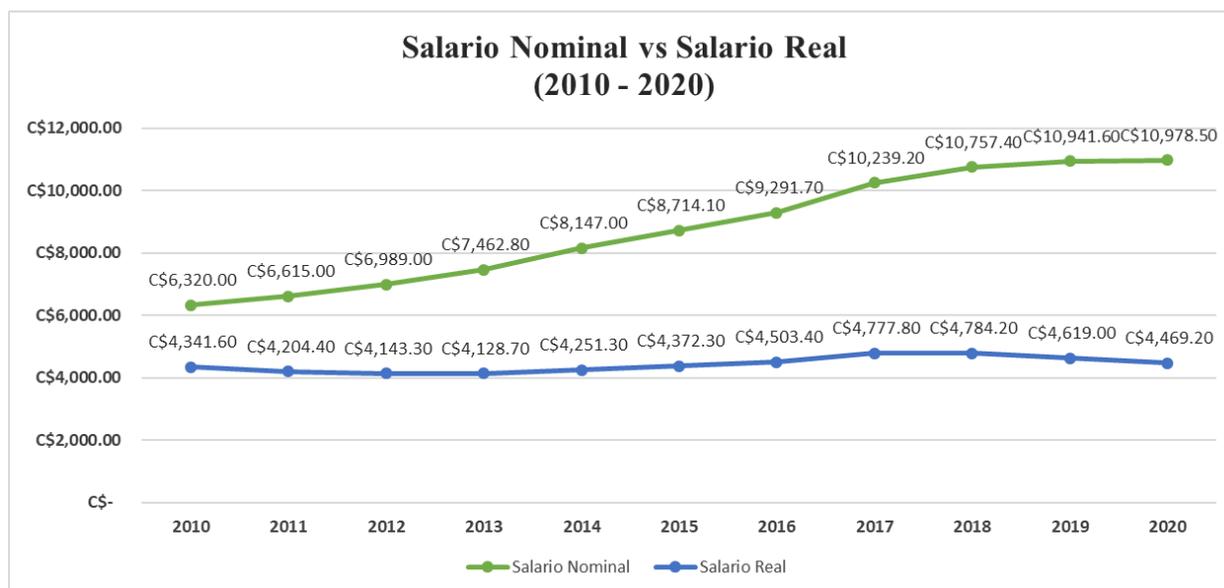
Ecuación 2:

$$\text{Valor en Precios Constantes} = \frac{\text{Valor en Precio Corriente}}{\text{Índice de Precios}} * 100$$

Según la Curva de Phillips existe una relación entre el Salario y los precios los cuales conllevan a que coexista una mayor inflación en el corto plazo, cuando el Salario nominal sube también lo hará el nivel general de precios, en respuesta a este efecto el Salario nominal continuará incrementando provocando una carrera entre los precios y los salarios, dando una inflación de ambas variables. Las expectativas juegan un papel fundamental en la dinámica macroeconómica debido a que se manifiestan en las expectativas futuras del nivel de precios, por lo tanto, se observa que exista una relación entre la inflación actual, la esperada y el empleo, a través de la Gráfica No.1 se puede observar la Evolución del Salario Nominal VS el Salario Real de Nicaragua durante el periodo 2010-2020.

Figura 4

Salario Nominal vs Salario Real (2010 – 2020)



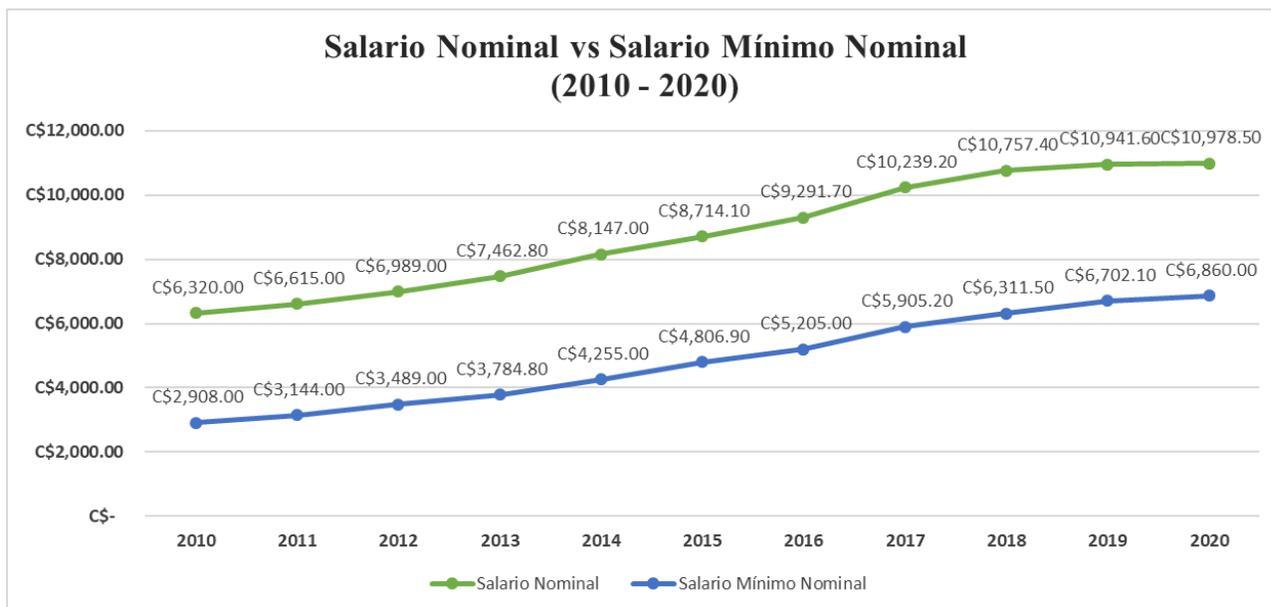
Nota: El gráfico representa la evolución del Salario Nominal en comparación al Salario Real de Nicaragua de 2010 a 2020. Tomado de INIDE – Estadísticas Anuales del Salario.

Se aprecia en la gráfica que el Salario Nominal ha incrementado en el tiempo, sin embargo, este se aleja del Salario Real principalmente esta brecha ha aumentado significativamente desde 2018 debido a una crisis sociopolítica, lo que ha provocado que los salarios mínimos se ajusten lentamente, además, los efectos de las expectativas del consumidor durante el 2018 se puede decir que empujaron a que estos salarios se reajusten con el propósito de igualar el ritmo de la inflación, provocando alzas bruscas en los precios. De igual manera se plantea la situación por parte de la empresa privada que anualmente muestra descontento ante la solicitud de la mesa tripartita para realizar un ajuste salarial, situación que de igual manera impide que se realice un ajuste adecuado para los salarios, de tal forma que siempre se produce el círculo vicioso precio-salario-precio y demuestra así que solo ha existido un aumento nominalmente de los salarios, pero no real, lo cual afecta al poder adquisitivo de la población.

A continuación, se compara la evolución del Salario Nominal vs Salario Mínimo Nominal para el periodo 2010-2020.

Figura 5

Salario Nominal vs Salario Mínimo Nominal (2010 – 2020)



Nota: El gráfico representa la evolución del Salario Nominal respecto al Salario Mínimo Nominal de Nicaragua de 2010 a 2020. Tomado de INIDE - Estadísticas Anuales del Salario.

En la Figura 5 se visualiza la variación en córdobas que tiene el Salario nominal en comparación al Salario mínimo nominal, el cual es relativamente menor, esto afecta principalmente a la población más vulnerable del país que desempeña un trabajo principalmente en maquilas, pesca, entre otros. Con esto se puede brindar una idea del poder adquisitivo con el que cuenta aquel trabajador que percibe un salario mínimo nominal, el cual debe afrontar el espiral inflacionario de precios.

A continuación, se muestran los Salarios Nominales por actividad económica, de igual manera se presentan los Salarios Mínimos Nominales.

Figura 6

Salario Nominal por Ramas de Actividad Económica (2010 – 2020)



Nota: El gráfico representa la evolución del Salario Nominal según las Ramas de Actividad Económica de Nicaragua de 2010 a 2020. Elaboración propia con datos tomados de INIDE - Estadísticas Anuales del Salario.

Nicaragua cuenta con un total de 11 actividades económicas, las cuales reciben una remuneración mínima salarial de acuerdo a la actividad que realicen, entre estas la actividad económica que percibe un mayor nivel salariales es la actividad de Establecimientos Financieros y Seguros, seguido por el Sector de Minas y Canteras debido al incremento de la demanda del oro, el cual se ha convertido en la mayor fuente de divisas y el principal comprador es Estados Unidos de acuerdo a datos estadísticos brindados por el Banco Central de Nicaragua. Por otra parte, dentro de los países que perciben salarios ajustados se encuentra el sector agropecuario, esto a pesar de que el sector agrícola es esencial para el desarrollo económico.

Nicaragua además de contar con salarios nominales generales, también posee mínimos nominales que no son más que un techo por debajo del salario nominal general aplicado a cada giro económico. Esto para asegurar una remuneración para que el trabajador cuente con ingresos para adquirir bienes de primera necesidad. Se encuentra el sector agropecuario como la actividad económica que percibe menos ingresos, esto a pesar del incremento de las exportaciones, el Producto Interno Bruto y el desarrollo económico que sea brindado a la actividad económica agropecuaria.

De igual manera se debe destacar que las condiciones que presentan aquellos trabajadores con salarios mínimos nominales son precarias unas más que otras, debido a la variación entre sectores y los riesgos que se incurran para llevar a cabo sus respectivas actividades. Nicaragua al ser un sector agropecuario debe prestar incrementos o reajustes de conformidad a los niveles de exportaciones, para que el sector agropecuario se desarrolle.

Figura 7

Salario Mínimo Nominal por Ramas de Actividad Económica (2010 – 2020)



Nota: El gráfico representa la evolución del Salario Mínimo Nominal según las Ramas de Actividad Económica de Nicaragua de 2010 a 2020. Elaboración propia con datos tomados de INIDE - Estadísticas Anuales del Salario.

Capítulo 4.2: El Mercado de Trabajo en Nicaragua durante el período 2010-2020.

4.2.1. Definición del Mercado de Trabajo.

El Tesauro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como “trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)” sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado o independiente-autoempleo), (Levaggi, 2004).

4.2.2. Funcionamiento del Mercado de Trabajo.

Para aclarar cómo funciona el mercado de trabajo, es necesario analizar la oferta y demanda de trabajo, y la determinación del equilibrio (La Ley, s.f.).

- **La oferta de trabajo:**

Está formada por las personas que buscan o tienen un empleo, lo que se denomina población activa. Se considera población activa al conjunto de personas que, teniendo edad legal para trabajar, desean hacerlo con independencia de que estén ocupados o parados. Está condicionada por factores demográficos, los cuales son: (tasa de natalidad y movimientos migratorios), los institucionales (edad legalmente establecida para trabajar, sistema impositivo, legislación laboral, etc.) y económicos (situación económica, niveles de renta procedentes de otras fuentes, etc.).

La oferta de trabajo constituye el factor productivo y es la parte de la población que desarrolla tareas productivas. El resto de la población, población inactiva, no interviene en el proceso productivo, limitándose a realizar la función de consumo.

Población activa:

1. Ocupados (Ocupan un puesto de trabajo y reciben una remuneración).
2. Parados (Se encuentran en proceso de búsqueda de un puesto de trabajo remunerado).

Población inactiva: No forman parte del mercado de trabajo (jubilados, estudiantes, amas de casa y, en general, personas que no trabajan y no buscan empleo). La oferta de trabajo de cada individuo depende, fundamentalmente, de dos factores: la disyuntiva entre el trabajo y el ocio, además del coste de oportunidad del ocio, que viene dado por el salario que se deja de percibir al optar por el ocio.

La oferta de trabajo de mercado está formada por el número total de personas dispuestas a trabajar. La curva de oferta de trabajo de mercado representa, para cada nivel salarial, el número de personas dispuestas a trabajar. Tiene pendiente positiva porque si aumenta el salario que pagan las empresas aumenta el número de personas con disposición a trabajar, pero es bastante inelástica, es decir, que la respuesta de la oferta de trabajo a las variaciones salariales es escasa.

- **La demanda de trabajo:**

La demanda de trabajo es el número de trabajadores que están dispuestos a contratar las empresas para cada nivel salarial. Se trata de una demanda derivada del mercado de bienes y servicios, en cuya producción interviene la fuerza de trabajo.

La curva de demanda de trabajo de mercado representa, para cada nivel salarial, el número de personas que están dispuestas a contratar las empresas. Tiene pendiente negativa porque si aumenta el salario, lo que supone un encarecimiento del factor de producción, disminuye el número de trabajadores contratados por las empresas.

Sectores económicos.

Los sectores de la economía son aquellos que mantienen la estabilidad económica de los países. Son conocidos como sectores de ocupación y son el primario, el secundario y el terciario (Euroinnova International Online Education, s.f.).

a. Sector primario: Comprende toda el área que se encarga de obtener los recursos directamente de la naturaleza. Estas áreas son la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

b. Sector secundario: Comprende las actividades relacionadas con el uso de las materias primas y su transformación en productos que sean aptos para el consumo humano. Las actividades económicas que lo conforman son la industria, la construcción, la artesanía y el área que se encarga de obtener fuentes de energía; es el sector industrial.

c. **Sector terciario:** Es el que ofrece servicios a otras personas como lo son la enseñanza, la hostería, la medicina, la cultura, el transporte, las finanzas y la comunicación; a este grupo también pertenecen los empleados públicos.

Sectores económicos con más demanda en Nicaragua.

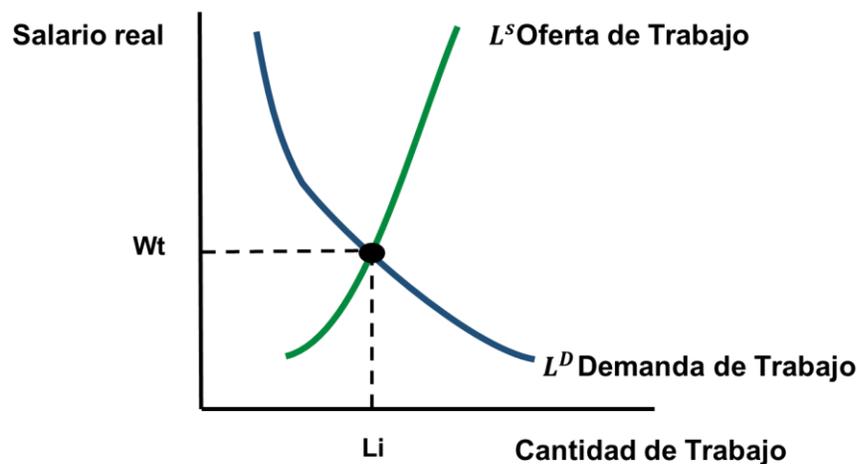
El consumo público, la inversión relacionada con la COVID-19 y la reconstrucción tras el paso de los huracanes Eta y Iota impulsaron el crecimiento en 2021, pero posteriormente se desaceleraron en 2022 tras los esfuerzos de consolidación fiscal y la finalización de proyectos. Comercio, manufactura, hotelería y restaurantes, minería y transporte y comunicaciones fueron los sectores líderes en la primera mitad de 2022 (Banco Mundial, s.f.).

- **Determinación del equilibrio:**

Si consideramos al mercado de trabajo como un mercado perfectamente competitivo, el nivel de empleo de equilibrio y el salario real de equilibrio quedan determinados por la acción conjunta de la oferta y la demanda de trabajo. Un desplazamiento en la curva de oferta o de demanda de trabajo modifica el nivel salarial y de empleo de equilibrio.

Figura 8

Oferta y Demanda de Trabajo



Nota: El gráfico representa el comportamiento de la Oferta y Demanda de Trabajo. Tomado de *¿Cómo funciona el Mercado de Trabajo?*, por Instituto Peruano de Economía.

Lo que se observa en la realidad es que el mercado de trabajo no funciona como un mercado perfectamente competitivo y, por tanto, el nivel salarial y de empleo de equilibrio no queda fijado según el libre juego de la oferta y la demanda. La explicación de su funcionamiento depende de las hipótesis de partida. Entre las explicaciones principales destacan el enfoque neoclásico y el keynesiano.

Desde un enfoque neoclásico se parte de que los precios de los bienes y de los factores son flexibles, de tal forma que el mercado de trabajo, al igual que los restantes mercados, siempre está en equilibrio. Desde esta perspectiva no existe paro involuntario; todo el que desee un trabajo lo encuentra al salario real de equilibrio. Bajo este enfoque, el paro es voluntario o friccional. Desde

una perspectiva keynesiana se parte del supuesto de rigidez salarial, concretamente de que los salarios quedan determinados vía negociación salarial y son inflexibles a la baja. Aceptando esta premisa, el salario fijado puede ser tal que provoque un desequilibrio en el mercado de trabajo. De esta manera, queda explicado el concepto de paro involuntario y que esta situación de desequilibrio se perpetúe en el tiempo.

Para Keynes el origen del desempleo es un nivel de demanda agregada insuficiente y la política económica más adecuada para combatirlo es aquella que permita incentivar la insuficiencia de la demanda privada mediante la instrumentación de políticas de signo expansivo, concretamente una política fiscal expansiva de incremento del gasto público.

4.2.3. Tipos de empleo.

- **Trabajo formal e informal.**

Según Barba Mojica (2011), el empleo formal es aquel proporcionado por el Estado o la iniciativa privada en un marco de legalidad que generalmente se encuentran cubiertos por sistemas de protección; por su parte el empleo informal agrupa a los trabajadores independientes no profesionales, a los microempresarios y al servicio doméstico; a diferencia del empleo formal se caracteriza por la falta de seguridad social y menor estabilidad. (Ruiz González, Lanza Briones, & Alonso Valenzuela, 2017).

El término informalidad fue introducido por el antropólogo británico Keith Hart (1970) y publicado luego por la OIT (1972) en un informe sobre Kenia. El concepto de informalidad ha venido evolucionando en la medida que se ha profundizado el debate sobre el tema, dando origen

a diversas interpretaciones de su naturaleza y causas, pudiéndose identificar, según Chen (2012), cuatro escuelas de pensamiento alrededor de la informalidad: dualista, estructuralista, legalista y voluntarista.

Los máximos exponentes de la escuela dualista son Hart (1973); Ilo (1972); Sethuraman (1976); Tokman (1978), dicha escuela sostiene que el sector informal abarca actividades periféricas que no están vinculadas con el sector formal, con escaso capital y tecnología, sin acceso al crédito y en condiciones de trabajo precarias. Se argumenta que los negocios informales están excluidos de las oportunidades económicas modernas, debido a desequilibrios entre las tasas de crecimiento de la población y el empleo industrial moderno y a un desfase entre las habilidades de las personas y la estructura de las oportunidades económicas modernas.

Por su parte, la escuela estructuralista (Moser 1978; Castells y Portes 1989) define al sector informal como un sector marginal, de baja productividad, compuesto por trabajos secundarios. Se percibe la economía informal como unidades económicas (microempresas) y trabajadores subordinados que sirven para reducir los costos de insumos y de mano de obra aumentando la competitividad de las grandes empresas capitalistas.

En tanto, la escuela legalista (De Soto 1989, 2000), considera que el sector informal está integrado por microempresarios que tratan de evitar los costos y las obligaciones del registro formal. En este caso, la informalidad es causada por barreras de tipo legal que inducen a microempresarios a trabajar de manera informal a fin de evitar la inversión en los costos, el tiempo y el esfuerzo del registro formal, y que necesitan derechos de propiedad para hacer que sus activos sean legalmente reconocidos.

La escuela voluntarista, por su lado, argumenta que las empresas o empleados por voluntad propia deciden ser informales después de considerar la relación costo-beneficio de la informalidad en comparación con la formalidad. En resumen, la informalidad es un fenómeno complejo y multidimensional, cuya definición ha venido sufriendo transformaciones en la medida que se ha incrementado el interés de especialistas de diferentes disciplinas por la economía informal. Según la OIT (2013), la economía informal ha sido un concepto impreciso, no sólo como categoría en razón de sus numerosas asociaciones posibles, sino también como entidad difícil de identificar, debido a su movilidad y falta de visibilidad.

- **Definición de informalidad.**

Aun cuando la definición de informalidad pueda parecer simple, en la práctica resulta difícil establecer una definición precisa, dado la complejidad de dicho fenómeno, el cual está presente en la mayoría de actividades económicas de un país. De forma general, la informalidad es usada para denotar, ya sea las actividades de baja productividad, unidades productivas que operan en condiciones de ilegalidad; o bien aquellos individuos que en sus actividades productivas no disfrutan de los beneficios de un sistema de seguridad social, entre otros.

La OIT (2013), en conjunto con otros organismos internacionales, ha venido delimitando los conceptos de economía informal, sector informal y empleo informal, unificando criterios de medición y análisis, guardando al mismo tiempo compatibilidad con el sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas. En este sentido, se ha consensuado las siguientes definiciones: empleo informal, sector informal y economía informal.

El empleo informal se define como el número de trabajos informales, tanto en empresas del sector formal, empresas del sector informal u hogares, incluidos los empleados que tienen empleos informales. Esta definición incluye:

1. Trabajadores por cuenta propia (independientes sin empleados) en sus propias empresas del sector informal;
2. Empleadores (independientes con empleados) en sus propias empresas del sector informal;
3. Trabajadores familiares auxiliares, independientemente del tipo de empresa;
4. Miembros de cooperativas de productores informales (no establecidas como entidades jurídicas);
5. Empleados que tienen trabajos informales definidos según la relación de trabajo (que por ley o en la práctica no está sujeta a la legislación laboral nacional, el impuesto sobre la renta, la protección social o determinadas prestaciones relacionadas con el empleo (por ejemplo, licencia pagada anual o por enfermedad);
6. Trabajadores por cuenta propia que producen bienes exclusivos para el propio uso final de su hogar.

El sector informal es el grupo de unidades de producción (empresas no constituidas de propiedad de jefes de hogares), incluidas las empresas informales por cuenta propia y las empresas de trabajadores informales. Mientras que la economía informal está conformada por todas las actividades económicas de trabajadores o unidades económicas que, en la legislación o en la práctica, no recaen en el ámbito de mecanismos formales o estos son insuficientes. (Brenes Narváez & Cruz Rivera, 2016).

- **¿Cuál es la composición, qué proporción es mayor?**

Empleo formal e informal en el mundo:

Un informe de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) destaca que, alrededor de 70 por ciento de los empleos que se están generando desde mediados de 2020 hasta el primer trimestre de 2021 son ocupaciones en condiciones de informalidad, de acuerdo con datos de un grupo de países de América Latina.

El documento analiza las dinámicas de la informalidad registradas por la pandemia, destacando un comportamiento atípico, pues a diferencia de otras crisis las ocupaciones informales no aumentaron ni ofrecieron refugio para quienes perdían empleos formales (OIT,2021).

Empleo formal e informal en Nicaragua.

De acuerdo con datos del Banco Central de Nicaragua prácticamente la mitad de las personas ocupadas tiene un empleo informal. Por otra parte, estimaciones tempranas de la OIT calcularon el impacto de la pandemia del COVID-19 a nivel global en hasta 25 millones de personas desempleadas, estimaciones más recientes indican una reducción global de las horas trabajadas de 6.7% en el segundo trimestre de este año, equivalente a 195 millones de empleos a tiempo completo (48 horas semanales), sin embargo, a nivel de país, el impacto en los mercados laborales dependerá de la configuración y características de los mismos.

La alta incidencia de la informalidad es un rasgo importante del mercado laboral nicaragüense, por tanto, es bastante probable que el impacto de la crisis no se refleje únicamente

en el incremento del desempleo y la informalidad, sino también en los ingresos laborales, especialmente de los ocupados menos calificados y en la economía informal (OIT, s.f.).

4.2.4. Tipos de desempleo.

Para analizar la estructura de los mercados de trabajo actuales, es habitual identificar los distintos tipos de desempleo en función de las causas del mismo (Universidad del País Vasco, 2015).

- **Desempleo friccional:**

El desempleo friccional es el desempleo resultante del tiempo necesario para emparejar a los trabajadores con los puestos de trabajo. Se debe a la propia movilidad del factor trabajo, esto es, a los cambios de ocupación bien sea en el ámbito sectorial o geográfico. Es el caso de los trabajadores que dejan su puesto de trabajo para buscar uno mejor o el de los nuevos individuos que se incorporan a la fuerza laboral. En ambos casos, se supone como algo normal que los individuos permanezcan en el paro voluntariamente durante un corto periodo de tiempo. Lo lógico, en estos casos, es que los individuos se tomen un tiempo en buscar un trabajo que se ajuste a sus cualificaciones y con un salario acorde. Estos parados de carácter voluntario explican que no todo el paro observado es malo.

Existen dos razones por las que el desempleo friccional se considera inevitable. La primera es el proceso constante de destrucción y creación de empleo en las economías modernas. La segunda es el hecho de que siempre hay nuevos trabajadores entrando en el mercado laboral.

Estos periodos de desempleo se suelen considerar relativamente breves (inferiores a seis meses) y, hasta cierto punto, buenos y deseables en una economía de mercado para que ésta funcione bien y sea dinámica. La economía es más productiva si los trabajadores se toman su tiempo en buscar un trabajo adecuado a sus cualificaciones. Además, si el periodo de desempleo es corto mientras se encuentra el empleo apropiado, las penurias o las carencias que pueden experimentar las personas no serán graves. Evidentemente, el desempleo friccional suele ser mayor en aquellas economías desarrolladas donde la cobertura social del desempleo permite periodos más largos de búsqueda del puesto de trabajo. Sin embargo, cuando las tasas de desempleo son altas y prolongadas en el tiempo, el desempleo friccional representa sólo una pequeña parte del desempleo total.

- **Desempleo estructural:**

El desempleo estructural es un desempleo difícil de medir y poco sensible a las políticas expansivas de demanda. Se debe a desajustes entre la oferta y la demanda de trabajo. Más concretamente, se produce cuando el número de puestos de trabajo existentes en algunos mercados de trabajo es insuficiente para dar empleo a todo el que quiere trabajar. Las razones de esta falta de adecuación son muy distintas: factores de carácter demográfico o sociológico (envejecimiento, incorporación de la mujer al mercado de trabajo), falta de cualificación de la mano de obra por efecto de la innovación tecnológica, agotamiento del ciclo de vida de ciertos productos, etc.

Una de las causas principales que está detrás de este desempleo es el establecimiento de unos salarios superiores al nivel que equilibra la oferta con la demanda de trabajo y que, por tanto, inhiben a las empresas a demandar algunos tipos de trabajo. Las tres principales razones por las

que el salario puede ser superior al de equilibrio son: la legislación del salario mínimo (es decir, la regulación excesivamente rígida sobre las condiciones de contratación), las presiones sindicales (es decir, las exigencias sobre la fijación de salarios y las condiciones de trabajo por parte de los sindicatos en las negociaciones de los convenios colectivos) y los llamados salarios de eficiencia (es decir, los altos salarios pagados por las empresas cuya finalidad es incentivar la fidelidad y la productividad de los trabajadores).

Además de todo lo anterior, las políticas sociales diseñadas para proteger a los trabajadores pueden provocar desempleo estructural. Por ejemplo, unos subsidios de desempleo más elevados y de mayor duración tienden a reducir la iniciativa de los trabajadores a la hora de buscar un nuevo empleo, prolongando de este modo su estatus de desempleados.

- **Desempleo cíclico (también llamado coyuntural):**

El desempleo cíclico es la desviación que experimenta la tasa de desempleo real respecto a la tasa natural de desempleo. Como su propio nombre indica, el desempleo cíclico es desempleo unido a las fluctuaciones del ciclo económico. Por esta razón, se considera que tiene un carácter temporal porque disminuye en la medida que se consolidan las fases de auge.

Desempleo cíclico = Desempleo real – Desempleo natural

Desempleo real = Desempleo natural + Desempleo cíclico

El desempleo cíclico aparece cuando la demanda agregada es insuficiente para alcanzar la producción de pleno empleo o potencial. Es el desempleo asociado a las recesiones económicas. Si el gasto y la producción caen por debajo de la producción potencial, la desaceleración de la

actividad económica origina una menor demanda de trabajo por parte del sector productivo y da lugar al paro involuntario.

- **Desempleo estacional:**

El desempleo estacional es un caso bastante especial de desempleo que afecta más a algunas regiones que otras (muchos autores lo consideran incluso como parte del desempleo cíclico). La incidencia del desempleo estacional depende de los cambios en la demanda de mano de obra según la época del año. Es el desempleo asociado a actividades muy dependientes de factores climáticos o estacionales. Son los casos de los sectores turístico y agrícola, por excelencia. En el caso del turismo, el empleo oscila entre los meses de verano e invierno. En la agricultura, la diferencia viene marcada por las épocas de la siembra y de la cosecha.

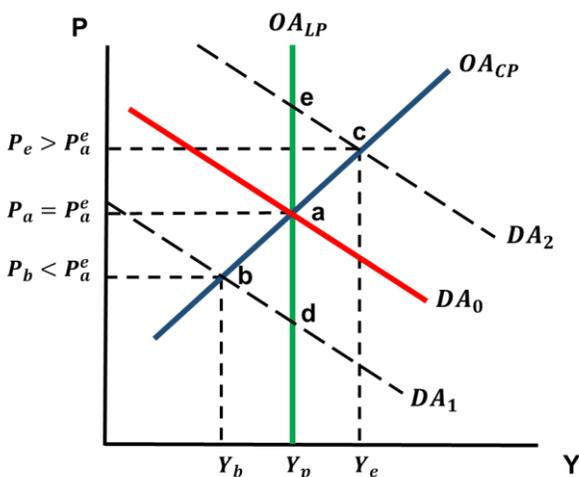
4.2.5. La Curva de Phillips y la tasa natural de desempleo.

La hipótesis a partir de la cual A.W. Phillips da inicio a su investigación parte de una observación simple de la interacción entre la oferta y la demanda de un bien; en este caso, refiriéndose al mercado laboral:

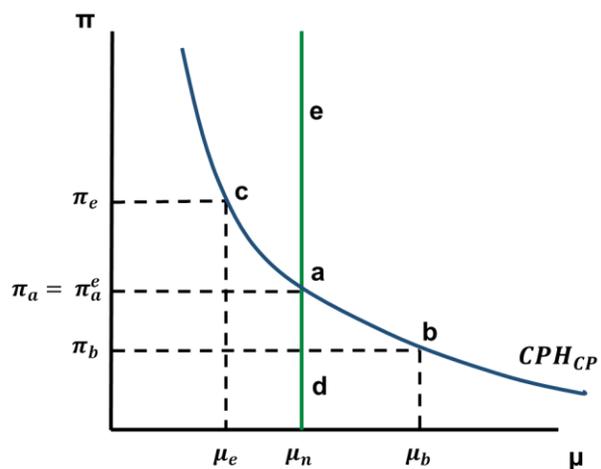
Cuando la demanda de un bien o servicio es relativamente más alta a la oferta del mismo, esperamos que el precio suba. A la inversa, cuando la demanda es relativamente más baja que la oferta esperamos que el precio baje.

Figura 9

Oferta y Demanda Agregada.

**Figura 10**

La Curva de Phillips.



Nota, Figura 9: El gráfico representa el comportamiento de la Oferta y Demanda Agregada. Tomado de *Capítulo 11, Curva de Phillips, Función de reacción de la Política Monetaria y equilibrio de corto plazo entre la inflación, el producto y el desempleo*, por Jiménez, F. (2012).

Nota, Figura 10: El gráfico representa el comportamiento de la Curva de Phillips. Tomado de *Capítulo 11, Curva de Phillips, Función de reacción de la Política Monetaria y equilibrio de corto plazo entre la inflación, el producto y el desempleo*, por Jiménez, F. (2012).

En la figura 9, el equilibrio inicial se da en el punto «a», donde el nivel de precios esperado es igual al nivel de precios efectivo, por lo que el mercado de trabajo estará equilibrado, el desempleo estará en su nivel natural y los equilibrios de corto y largo plazo coincidirán. Esto se puede ver desde otra perspectiva en la figura 10 con la Curva de Phillips: cuando la inflación efectiva que es

la tasa de variación de los precios sea igual a la inflación esperada, solo habrá desempleo natural en la economía (μ_n), por lo que la Curva de Phillips de largo plazo será igual, en el punto «a», a la de corto plazo. Los puntos «b» y «c» de la figura 9 corresponden a las brechas construccionista y expansionista, respectivamente, que se reflejan en la figura 10 como los puntos «b» y «c» situados en la Curva de Phillips de corto plazo donde la inflación efectiva es distinta de la inflación esperada. En el punto «b», producto de la brecha construccionista, tenemos que la inflación efectiva es menor que la esperada ($\pi_b < \pi_{ae}$) y la tasa de desempleo es mayor que la natural ($\mu_b > \mu_n$). En el punto «c», producto de la brecha expansionista, tenemos que la inflación efectiva es mayor que la esperada ($\pi_c > \pi_{ae}$) y la tasa de desempleo es menor que la natural ($\mu_c < \mu_n$). Por último, los puntos «e» y «d» corresponden a los efectos de largo plazo consecuencia de las brechas expansionista y construccionista, respectivamente, donde el desempleo ha regresado a su nivel natural, pero a costa de inflación (o deflación en el caso de una brecha construccionista), ya que empresarios y trabajadores han negociado nuevos salarios mayores o menores dependiendo del caso restableciendo el equilibrio en el mercado de trabajo.

4.2.6. Antecedentes del Mercado de Trabajo.

4.2.6.1. Historia General del Mercado de Trabajo.

El trabajo está presente a lo largo de la historia, y ha ido evolucionando de forma simultánea en el transcurso de la humanidad y del desarrollo tecnológico. El ser humano, con el paso del tiempo, se va ganando el respeto por el trabajo que desempeña.

En sus orígenes, en la antigüedad clásica (siglo VI a.C hasta siglo V) se usaba para referirse a actividades relacionadas con la esclavitud y que estuvieran asociadas al trabajo del campo, pero

su uso se fue adaptando a otras actividades. Como consecuencia de ello, el esclavo que realizaba un servicio productivo renunciaba a su propia dignidad. Es decir, que este realizaba un trabajo dedicado a la elaboración de bienes y servicios con el fin de garantizar su pervivencia y por ello su dueño se encargaba de mantenerlo y alimentarlo, con el fin de que pudiera realizar sus labores.

El esclavo podía trabajar tanto, por cuenta ajena, en el que no tenía control sobre su persona y todo lo que obtenía era titularidad del dueño. Y, por otro lado, también podía realizar trabajos forzosos o involuntarios, en los que no se consideraba la necesidad de contar con la aprobación del esclavo, ya que éste carecía de ella.

En la Edad Media (Siglo V) el concepto de esclavo evoluciona y se le conoce como “siervo”, aunque la condición de este sigue siendo hereditaria y venía marcada por el nacimiento, igual que en la esclavitud. En esta era, el siervo formaba parte de la tierra feudal, por lo que su forma de sustituir dependía de la pequeña proporción de lo que obtenía en las tierras, quedando la gran mayoría de estas, el propio señor feudal.

Los trabajadores rurales que estaban sometidos al régimen de servidumbre podían ser maltratados y encarcelados, así como los podían dejar morir de hambre, sed o frío, como consintió Pedro IV en las Cortes de Zaragoza en 1380. Esta situación, la cual se dio en la Alta Edad Media, se vio agravada por la inseguridad personal y patrimonial, la anarquía, el terror generalizado, y los movimientos migratorios masivos. Dicha situación, anteriormente citada, surgió como consecuencia de la entrada del feudalismo como sistema político. El feudalismo supuso, para el concepto de trabajo, otro tipo de enfoque, siendo este el de trabajar para pagarle tasas e impuestos al señor feudal, el cual tenía pleno derecho de percibir dichos pagos.

Por otro lado, en relación con los gremios, para que una persona pudiera acceder a dicho gremio, debía de hacerlo mediante un contrato de aprendizaje. Siendo esto una ventaja para el aprendiz, ya que normalmente, una vez finalizado el contrato de aprendizaje, seguían desempeñando el oficio y pasando a formar parte del gremio. Respecto a la Edad Moderna (siglo XVI a XVIII) no se produce ningún cambio destacable respecto a la organización del trabajo, por lo que se siguen manteniendo las condiciones de la etapa anterior.

En la siguiente etapa, en La Revolución Industrial (segunda mitad del siglo XVIII en adelante), el trabajo libre por cuenta ajena comenzó a destacar a finales del siglo XVIII y principios del XIX. En esta etapa, se generó una nueva visión en la historia del trabajo, ya que surgió la generalización del trabajo voluntario, dependiente y por cuenta ajena. Por tanto, era un factor fundamental para los procesos de producción, y con ello surgió el Derecho del Trabajo.

El trabajo fue evolucionando, y fueron surgiendo nuevos puestos de trabajo gracias a los avances tecnológicos y científicos que se han dado a lo largo de la historia. Los trabajadores que no tenían suficientes medios ofrecían sus servicios a cambio de un salario, surgiendo con ello, un nuevo tipo de relación entre capitalista y asalariado.

La Segunda Revolución industrial, se desarrolló entre 1870 y mediados del Siglo XX, debido a la industrialización acelerada en países como USA, Europa y Asia, entre otros. El auge de las principales potencias con la industrialización viene muy relacionado con el avance en los métodos financieros y en los procesos de navegación. Por otro lado, surgen los sindicatos en el siglo XIX, los cuales son considerados como una organización por la que los trabajadores luchan por sus intereses comunes, ya sea ante sus superiores como ante las fuerzas mayores. Uno de los

mayores logros conseguidos por los trabajadores es la implantación de la jornada de 8 horas. (Cabrera Pérez & Rodríguez Barrios, 2021)

4.2.6.2. El Mercado de Trabajo en Nicaragua.

- **Época precolombina.**

En la época precolombina la forma de trabajo era colectiva e individual. El trabajo colectivo generaba producción para mantener la administración indígena y para la comunidad. El trabajo individual producía sustento de la familia. Así cuando alguien dejaba la parcela, esta se resignaba a otro comunero. El trabajo estaba sustentado fundamentalmente en el régimen de la propiedad comunitaria, conocida como propiedad colectiva pertenecientes a las sociedades originarias, por lo que su carácter y naturaleza colectiva ha prevalecido a los siglos y a los cambios de sistema que se han producido en nuestro país.

Desde antes de la llegada de los españoles, la propiedad era la que determinaba las relaciones de trabajo entre los indígenas regidos por el llamado derecho consuetudinario. No hay que olvidar que antes de la colonia, la propiedad se administraba de forma comunitaria y se asignaba en usufructo individualmente para generar el sustento familiar indígena. Era este sistema el que determinaba, si es que podemos llamarla así, las relaciones de orden laboral.

De lo anterior, podemos afirmar que en la época precolombina existió un derecho indígena, que, partiendo de las relaciones de propiedad, fueron creando incipientes relaciones laborales, imperfectas no normativas, sino de orden religiosas, cultural y de costumbres. Decimos imperfecta porque entre esas relaciones laborales indígenas no se registran ni se hablan como un elemento propio de sus costumbres o cultura, de normas escritas que recogieran temáticas como salario,

jornada laboral, entre otros. Con la llegada de los españoles, la servidumbre y la esclavitud serán las nuevas formas en que el indígena prehispánico, ahora prestará sus servicios en función de nuevas formas de relación y explotación del trabajo.

- **Período colonial.**

La forma de organización del trabajo indígena dominante durante los primeros años de la sociedad colonial fue la encomienda, una institución que era en primer lugar un sistema de control y utilización de mano de obra y en segundo término un mecanismo de aculturación de los indios y de defensa militar de los establecimientos españoles contra las rebeliones indígenas.

La encomienda consistía, como ya se ha dicho, en la distribución de un grupo de indígenas, generalmente un “pueblo” indígena, a un conquistador, quien obtenía el derecho a utilizar a los indios en sus diversas empresas económicas y a cobrarles un tributo y se obligaba en cambio a adoctrinar a los indios y a mantener caballo y armas para defender la ciudad española de cualquier ataque. Establecida por vez primera en el Caribe, fue evolucionando lentamente, en respuesta a la disminución de la población y a la presión moral ejercida por religiosos como Bartolomé de las Casas. Así, en 1512-13 fue regulada detalladamente en las Leyes de Burgos, que señalaron las obligaciones de los indígenas en forma muy precisa. El tipo de utilización del indígena entonces deseado puede inferirse de que estas leyes, cuya intención era suavizar la explotación de los indios, señalaron su obligación de trabajar 9 meses al año en servicio de los encomenderos y de ceder a éstos la mayor parte de sus tierras, reservando para su propio cultivo media fanegada por cabeza.

Los conquistadores esclavizaron a los indígenas de la costa del Pacífico de Nicaragua y la enviaron a Panamá y el Perú, donde fue usada para transportar carga a través del istmo y para

participar en la conquista del imperio Inca. En la década de 1530, el tráfico de esclavos fue la actividad económica fundamental en Nicaragua. Entre los años de 1532 y 1541, se esclavizaron unas diez mil personas anualmente. Empero, entre 1520 y 1820, entraron a Centroamérica unos 21 mil esclavos negros. La importación de esclavos fue mayor en los siglos XVI y XVIII.

La primera epidemia de viruela llegó en 1518 a La Española y extinguió a todos los sobrevivientes de la conquista quienes, hace poco tiempo, habían sido agrupados en poblados para ser castellanizados y protegidos. En 1520, la epidemia llegó a Guatemala, y se expandió por todo lo que hoy se conoce como Centroamérica, diezmando a la población nativa. La viruela mató a un tercio de la población en el teatro de la conquista. Tanto los conquistadores como los conquistados interpretaron la enfermedad epidémica como una forma inequívoca y horrorosa de castigo divino. Los misioneros quedaron confundidos ante esta inexplicable forma de justicia divina que aniquilaba a sus buenos nativos y respetaba a los conquistadores codiciosos y crueles.

A finales de la década de 1540 comenzaron a verse los efectos demográficos de la esclavitud y de la encomienda. En 1520, había unos 5 millones de habitantes en Centroamérica, distribuidos de la siguiente forma: 275 mil en Chiapas, 90 mil en Soconusco, 2 millones en Guatemala, 750 en El Salvador, 800 mil en Honduras, 800 mil en Nicaragua y 400 mil en Costa Rica. En el siglo y medio posterior a la conquista, esta población disminuyó drásticamente. En algunas regiones, en un 80 o 90 por ciento, mientras que en otras desapareció por completo.

Las Leyes nuevas de 1542 abolieron todas las formas de esclavitud y de trabajo forzoso de la población indígena, la cual quedó en libertad de trabajar y aceptar libremente un salario por su trabajo. Así mismo fijaron el monto del tributo de dicha población, poniendo fin a las

arbitrariedades de los conquistadores y de los encomenderos, quienes habían cobrado cantidades exageradamente elevadas. Y, por último, las encomiendas cuyos titulares fueran miembros del clero, funcionarios reales o gente sin título para ello, serían suprimidas, no se asignarían nuevas encomiendas, y las existentes desaparecerían al morir sus titulares.

- **Periodo de Independencia y finales del Siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.**

Periodo de la independencia.

La invasión de Napoleón Bonaparte en 1808 a España, fue de gran trascendencia para las colonias españolas, debido a que decretó la abolición de la Inquisición, la reducción de los conventos a una tercera parte, la extinción de los derechos señoriales y exclusivos. En 1809, José Napoleón suprimió todas las órdenes monacales, mendicantes y clericales, abolió el “voto de Santiago” y quitó a los eclesiásticos toda jurisdicción civil y criminal.

En 1808, reunió Cortes en Bayona, las cuales dieron una constitución. Esta garantiza a los españoles de América los mismos derechos que a los de Europa, establecía la libertad de cultivos e industrias y la libertad de comercio. Con la independencia de España, inicia un nuevo proceso normativo y unificador de las antiguas provincias de Centroamérica y se erige la nación federativa de Centroamérica. Con la independencia se apertura el comercio, se da pasos a la libre industria y el libre ejercicio de las profesiones y oficios, entre otras cosas.

Nicaragua en 1826 se erige como nación independiente, unitaria y deja de forma parte de la nación federativa centroamericana, pero es hasta en Constitución de 1983, denominada la Libérrima, que se introducen dentro de las garantías individuales derechos de orden laboral, como

el que señala el artículo 57: “No podrá exigirse ningún servicio personal sin la debida retribución”, que podríamos entender de retribución para referirnos al salario por el trabajo realizado. A partir de esta constitución las mayorías de las constituciones posteriores fueron en gran medida abordando esta disposición.

Finales del siglo XIX hasta 1945: Período codificador de las normas en Nicaragua.

Con la aprobación del Código Civil de 1905 en el que se incluía el contrato de obras o arrendamiento de servicios, la aprobación del primer Código del Trabajo en 1945, así como aplicación del Seguro Social en Nicaragua que obedeció al mandato constitucional contenido en el art. 97 de la Ley fundamental de la República de 1950, que dice: “El Estado establecerá el Instituto Nacional de Seguridad Social a favor de los trabajadores, para cubrir los riesgos de enfermedades comunes, invalidez, ancianidad y desocupación, mediante racional concurrencia del Estado, del beneficiario y del patrón. La correspondiente reglamentación será objeto de la ley”, marcaron pautas del surgimiento del derecho laboral nicaragüense en la primera mitad del siglo XX. (Castillo Guido, 2016)

4.2.7. Evolución del Mercado de Trabajo en Nicaragua.

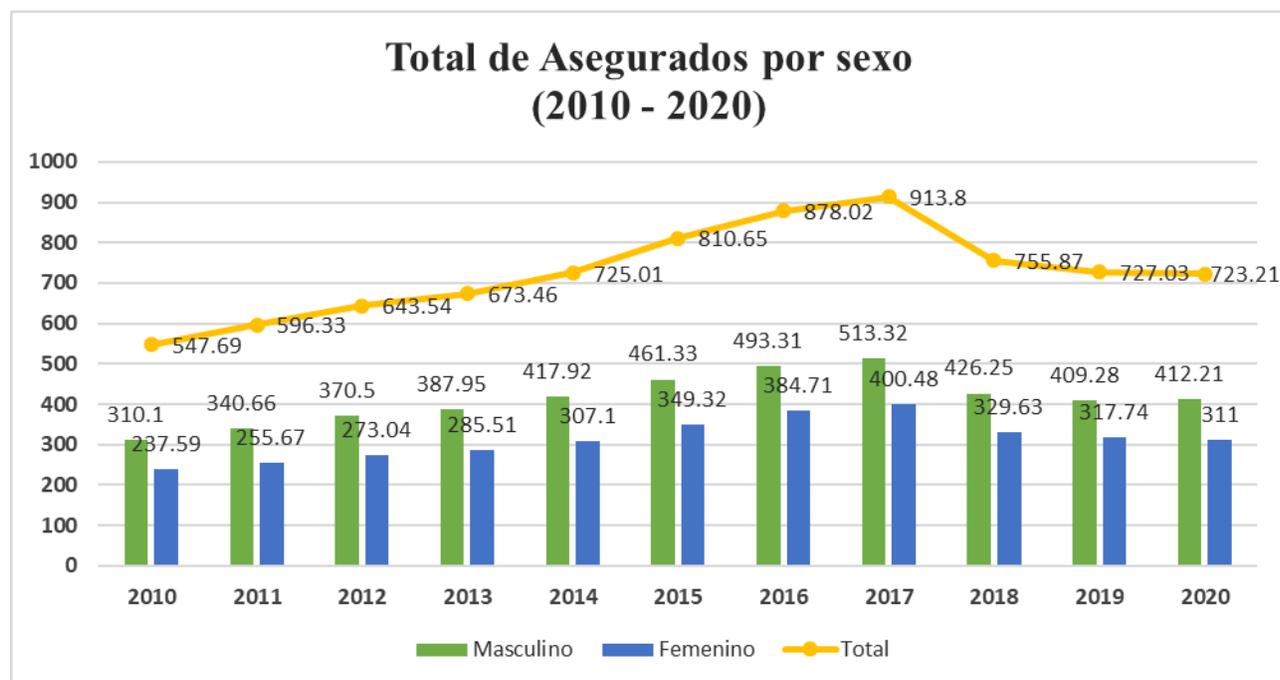
El Mercado laboral de Nicaragua se ha caracterizado por ser un mercado en su mayor parte informal, sin embargo, con las políticas de Gobierno implementadas para que la población nicaragüense se inserte en el mercado laboral formal demostró ser eficiente hasta el periodo 2017, principalmente por el buen crecimiento económico que el país atravesaba.

El departamento de Managua encabeza la lista de departamentos con mayor cantidad de asegurados, seguido por el departamento de Chinandega y León. Además, ha incrementado la inserción del sexo femenino en el mercado laboral formal. A través de la siguiente gráfica se observa a simple vista el comportamiento del mercado laboral nicaragüense durante el periodo 2010 al 2020.

Dicho comportamiento como se ha mencionado fue constante en el tiempo, un mayor incremento en la población que se insertaba en el mercado formal y comenzaban a cotizar en el INSS, principalmente por el buen dinamismo del país respecto al incremento del PIB, mayor diversificación de los mercados para exportar, además de precios estables en el tiempo; lo cual generó las condiciones para que la inversión extranjera directa (IND) aumentase en el país, pese a los esfuerzos implementados en las políticas de Gobierno estas se vieron afectadas durante el 2018, principalmente por el fallido intento de golpe de estado que afectó a los negocios formales, aumentó la incertidumbre para los futuros inversionista y conllevó a un aumento en la tasa de desempleados, por tanto un incremento del sector informal; estos acontecimientos provocaron que en 2018 los asegurados totales del INSS fuesen de 755,87 (Miles) a diferencia del periodo 2017 donde los asegurados totales del INSS eran de 913,80. A partir del 2018 hasta el 2020 el mercado nicaragüense ha sido afectado fuertemente y no ha tenido un incremento en el sector formal.

Figura 11

Total de Asegurados por sexo (2010 – 2020)



Nota: El gráfico representa la evolución de la cantidad de asegurados por sexo en Nicaragua de 2010 a 2020. Elaboración propia con datos tomados de Estadísticas Anuales del INSS; (El anuario estadístico correspondiente al año 2013 no se encuentra disponible).

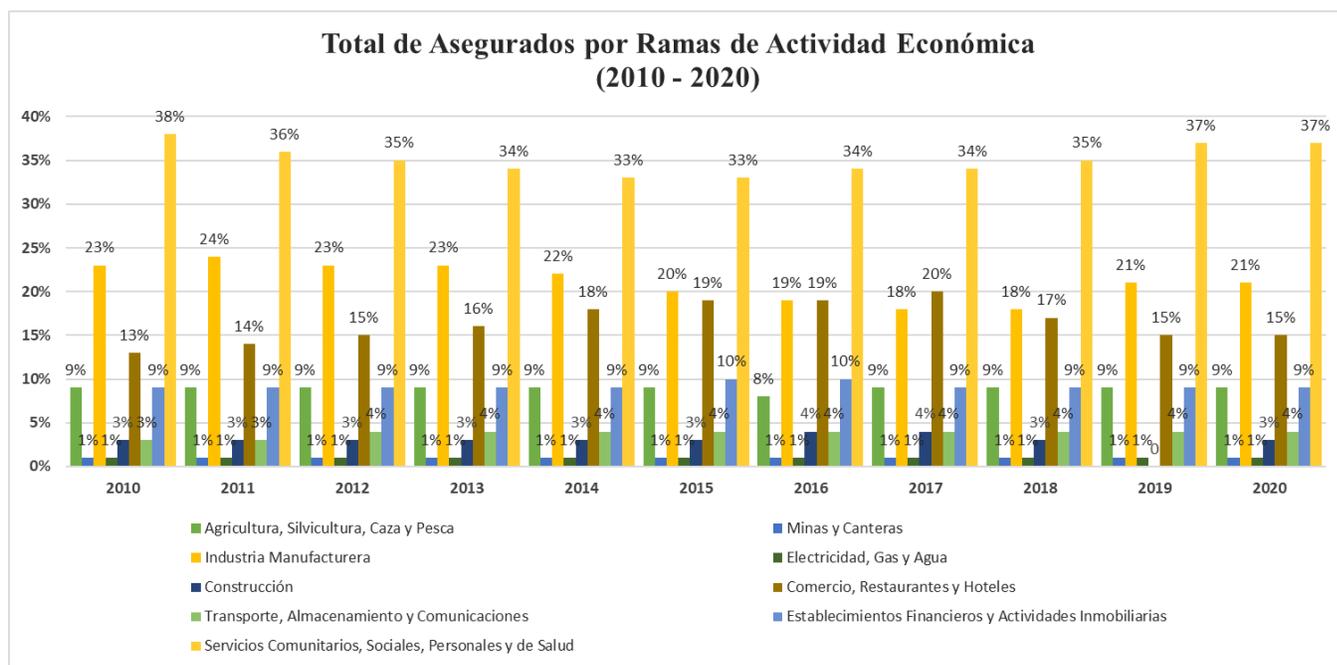
A continuación, se muestran los asegurados por actividad económica los cuales se dividen en los 9 sectores de mayor relevancia para Nicaragua, el sector con mayor cantidad de empleadores en empleo formal son los servicios comunitarios, sociales, personales y de salud, seguido por establecimiento financiero e inmobiliario. El sector agricultura, silvicultura, pesca y caza es un

sector que se encuentra en mayor informalidad principalmente porque este se realiza en zonas rurales y en mayoría de los casos en zonas remotas del país.

Además, de las condiciones que se le brindan a este segmento se ve afectado por los altos costos y los efectos climáticos que afectan a sus cultivos, entre los factores climáticos se encuentran las tormentas que en su mayoría afectan a nuestras costas y determinadas zonas del país, otro detalle que debe tomarse en consideración son los seguros los cuales tiene altos costos, sin embargo son de primordial necesidad debido a que permiten reducir las pérdidas y en el corto plazo brindan liquidez, de esta forma los trabajadores que se encuentra formalmente activos y aquellos que no les resultaría con mayores beneficios y su producción estaría protegida de tormentas o sequias, generando una especulación positiva para este gremio que podría incidir en la toma de decisiones para optar ingresar a un mercado formal.

Figura 12

Total de Asegurados por Ramas de Actividad Económica (2010 – 2020)



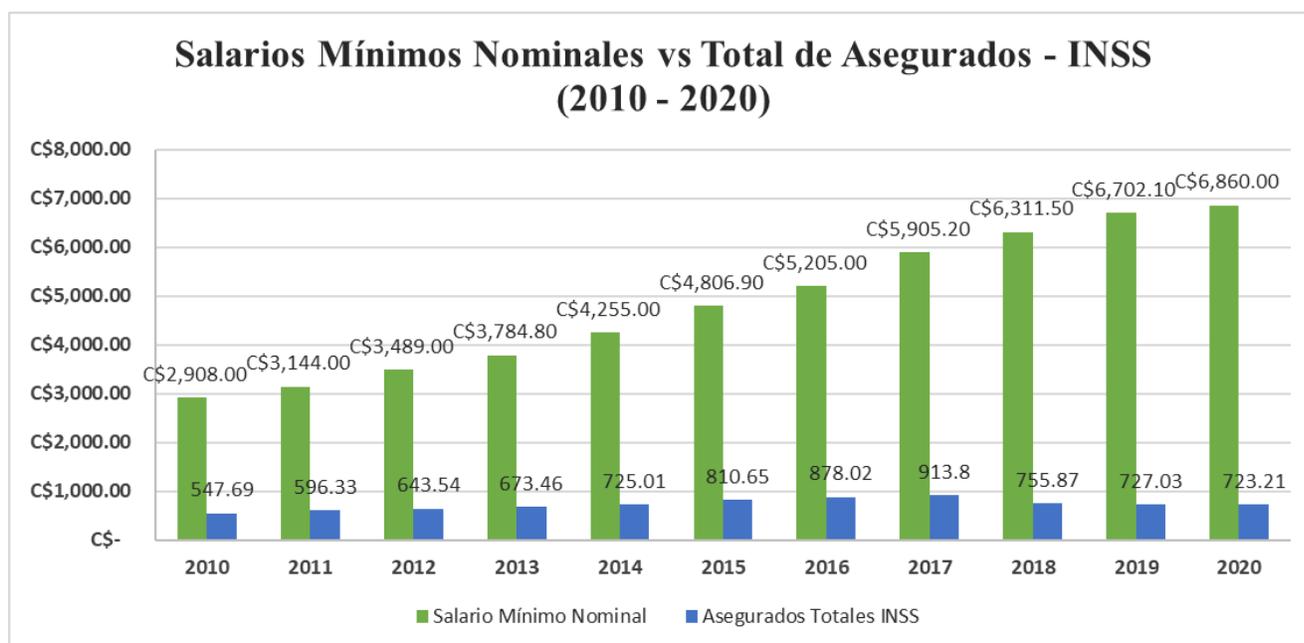
Nota: El gráfico representa la distribución porcentual por año de la cantidad de asegurados - INSS según las ramas de actividad económica en Nicaragua de 2010 a 2020. Elaboración propia con datos tomados de INIDE - Estadísticas Anuales de Seguridad Social.

En Nicaragua existe una relación negativa respecto a los reajustes salariales y el mercado de trabajo, la teoría de modelos salarios rígidos demuestra que estos salarios se mantienen mediante acuerdos firmados anualmente por una mesa tripartita, los reajustes salariales son independientes al incremento de la mano de obra en las empresas, tal cual lo menciona la teoría neoclásica, este incremento o reajuste salariales lleva a la empresa a aumentar los precios de los bienes y servicios,

lo que conlleva a que la demanda disminuya o se dé el efecto escala, por otra parte, aquel sector que perciba salarios mínimos puede fácilmente ser sustituido por maquinaria para disminuir costos de mano de obra, este efecto llamado sustitución. Esto se puede observar mediante la siguiente gráfica:

Figura 13

Salarios Mínimos Nominales vs Total de Asegurados – INSS (2010 – 2020)



Nota: El gráfico representa la evolución de los Salarios Mínimos Nominales respecto al total de asegurados - INSS en Nicaragua de 2010 a 2020. Elaboración propia con datos tomados de INIDE - Estadísticas Anuales del Salario y la Seguridad Social.

Capítulo 4.3. Canasta Básica de Nicaragua durante el período 2010-2020.

4.3.1. Antecedentes de la Canasta Básica.

La canasta básica en Nicaragua es aquella que conforma los bienes y servicios; entre ellos vestuario, uso del hogar y alimentos, los cuales son necesarios para suplir las necesidades de los y las nicaragüenses. La canasta básica en Nicaragua está conformada por 53 productos, los cuales son seleccionados de conformidad a las necesidades mínimas, el salario devengado y el nivel de consumo que realizan los hogares.

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), es el ente que tiene la potestad de proporcionar la información y elementos estadísticos con el fin de facilitar la toma de decisiones, formulación y ejecución de las políticas, además de aquellos programas nacionales. La creación de la canasta básica en Nicaragua se dio por medio de un consenso entre el Estado, Empresarios y Sindicato durante los años ochenta, con el objetivo de contar con un instrumento el cual funcionase como negociador del Salario Mínimo (INIDE, s.f.).

A través del Instituto Nacional de Estadísticas Censos (INEC) se establecieron 53 productos distribuidos en tres categorías: alimentos, bienes y usos del hogar y vestuario, para esto se utilizó la encuesta de ingresos-gastos que se realizó durante los años 1984 al 85. La canasta básica es desde entonces una unidad de medida para los niveles de inflación y la fijación de salarios mínimos en el país.

4.3.2. Teoría de la Canasta Básica.

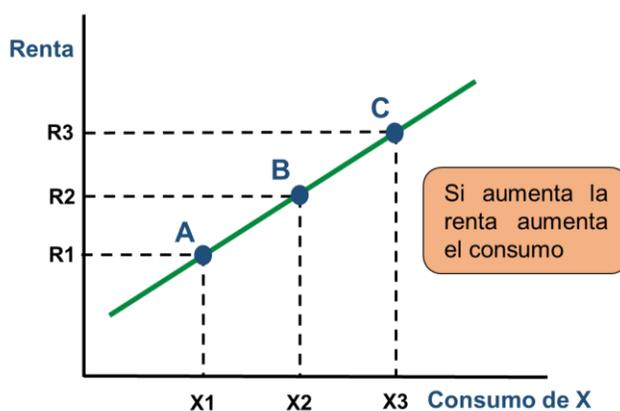
La curva de Engel muestra la variación existente entre la demanda de un bien y el cambio en los ingresos percibidos por un hogar, considerando que los precios de los bienes se mantienen constantes. En este aspecto Engel plantea que, para cada nivel de ingreso, existe una canasta de bienes óptima la cual dependerá de las preferencias del consumidor.

Entonces, la canasta óptima dado un nivel de ingresos será la tangencia entre aquella curva de indiferencia y la restricción presupuestaria, quiere decir que conforme el individuo obtenga variaciones en sus niveles adquisitivos este ajustará su demanda en los bienes y servicios. Engel plantea que en su curva la pendiente va a depender de la naturaleza que posea el bien.

Primeramente, la curva de Engel tendrá una pendiente positiva si el bien es común, debido a que si los ingresos aumentan la demanda tendrá el mismo comportamiento, tal como se observa en la Figura 14.

Figura 14

Curva de Engel - Comportamiento de un Bien Común

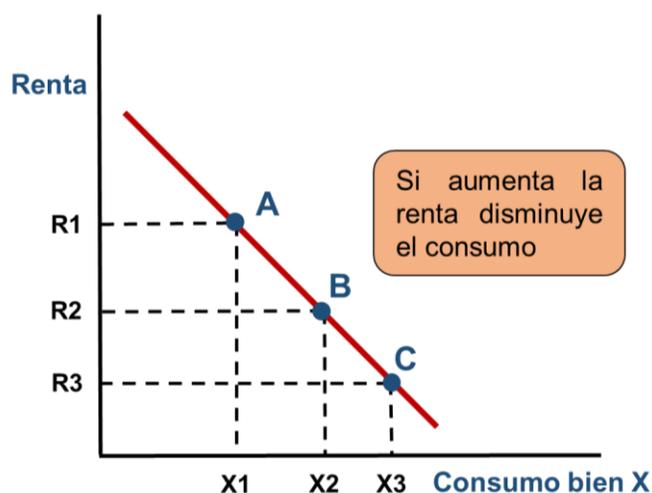


Nota: El gráfico representa el comportamiento de un Bien Común - Curva de Engel. Tomado de *La Curva de Engel*, por Roldán, P. (2020).

Por otra parte, si el bien es inferior, la pendiente será negativa ya que, si los ingresos aumentan, el consumidor reduciría su demanda, esto significa que conforme a la renta el consumidor buscará bienes sustitutos que posean mayor calidad, tal como se presenta en la gráfica Figura 15.

Figura 15

Curva de Engel Comportamiento de un Bien Inferior



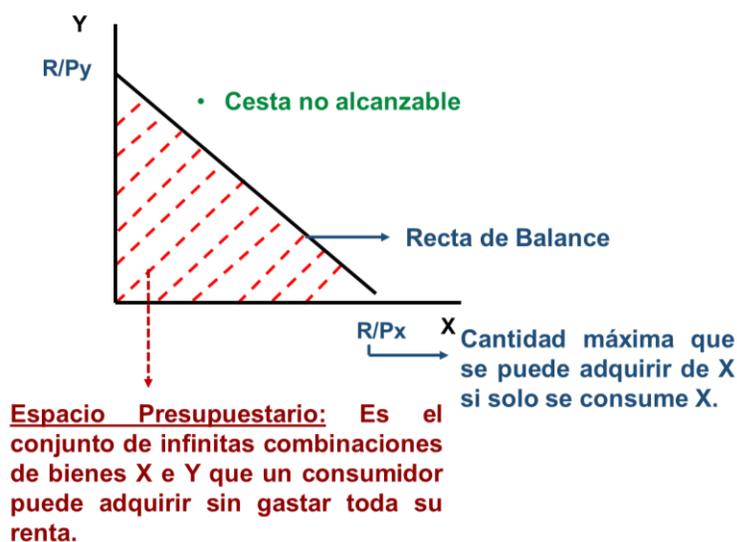
Nota: El gráfico representa el comportamiento de un Bien Inferior - Curva de Engel. Tomado de *La Curva de Engel*, por Roldán, P. (2020).

La restricción presupuestaria por otra parte es aquella pendiente o recta balance que divide aquellos bienes y servicios que el individuo puede adquirir sin consumir toda su renta, y por encima de la curva de balance se encontrará aquella cesta de bienes o servicios no alcanzables por el

consumidor. De esta manera se puede observar en la Figura 16 el comportamiento de la curva de Engel dada la demanda de un bien X ante los distintos niveles de ingresos.

Figura 16

Restricción Presupuestaria



Nota: El gráfico representa el comportamiento de la Restricción Presupuestaria. Tomado de La Curva de Engel, por Roldán, P. (2020).

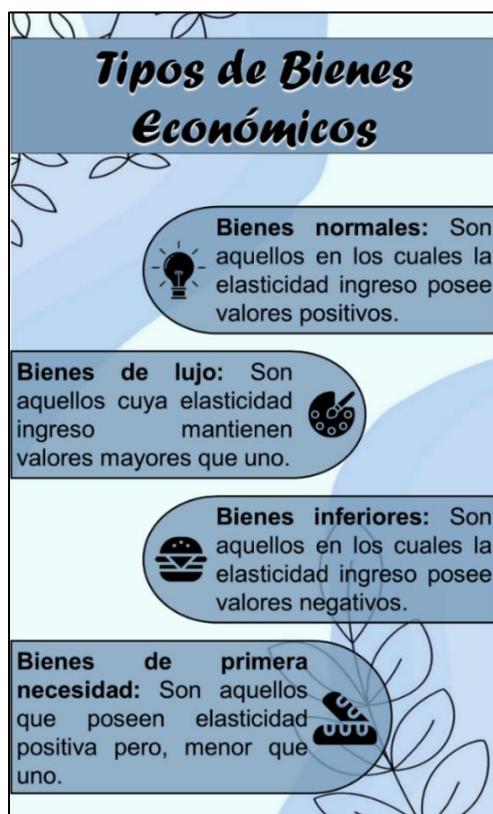
La teoría elasticidad precio de la demanda fue utilizada por Alfred Marshall (1890), en su obra Principios de Economía, en la cual afirmaba una relación inversa entre el precio de un producto y las cantidades demandadas las cuales daban resultados negativos. Marshall introduce los conceptos de la demanda elástica, inelástica y unitaria como una clasificación.

La teoría microeconómica plantea que, si el poder adquisitivo de los agentes económicos incrementa, el poder de compra se expandirá, dando como resultado mayores compras de bienes

y servicios. A través de la elasticidad ingreso de la demanda se pueden clasificar los bienes económicos y permite conocer la conducta del consumidor, así como las preferencias. La elasticidad ingreso de la demanda se obtendrá de dividir la variación porcentual de la cantidad demandada de un bien X, entre la variación porcentual del ingreso. En consecuencia, de esto nacen los bienes económicos, (Grupo Bursátil Mexicano, s.f.) que se observan en la Figura 17.

Figura 17

Tipos de Bienes Económicos



Nota: La infografía muestra los distintos bienes económicos existentes en una economía. Tomado de *Tipos de bienes económicos: qué son y cuántos existen*, por Grupo Bursátil Mexicano.

De igual manera (Sen, 2020) a través de la teoría de las capacidades define como “una serie de acciones o estados posibles abiertos a las personas” así como “oportunidades que intervienen en la definición de su libertad”. Para Sen establecer una canasta básica debe primeramente establecer una cesta apropiada para satisfacer las capacidades básicas.

La Canasta Básica Alimentaria (CBA) en Nicaragua se definió como un conjunto de alimentos básicos, en cantidades apropiadas y suficientes para satisfacer por lo menos las necesidades energéticas y proteicas de un hogar.

4.3.3. Estructura de la Canasta Básica en Nicaragua.

La canasta básica nicaragüense está distribuida en tres grupos: alimentos, usos del hogar y vestuario; el grupo de alimentos agrupa el mayor número de productos, entre ellos: alimentos básicos, carnes, lácteos y huevos, cereales, perecederos, estos representan 23 productos en total. Seguido por usos del hogar conformados por 15 productos, estos incluyen alquiler (valor consensuado en la Comisión Nacional de Salario Mínimo CNSM), gas butano, energía, agua y transporte. Por último, el grupo vestuario que incluye 15 productos para niños, mujeres y hombres.

La valoración de la canasta se realiza a través del cálculo promedio mensual de los precios de cada producto y multiplicado por las cantidades exactas a consumir, los precios promedios son brindados por el Banco Central de Nicaragua, el cual elabora el cálculo del costo unitario de los 53 productos y se obtiene el costo mensual el cual es publicado mes a mes por el INIDE en su sitio web.

4.3.4. Evolución del Costo de la Canasta Básica en Nicaragua.

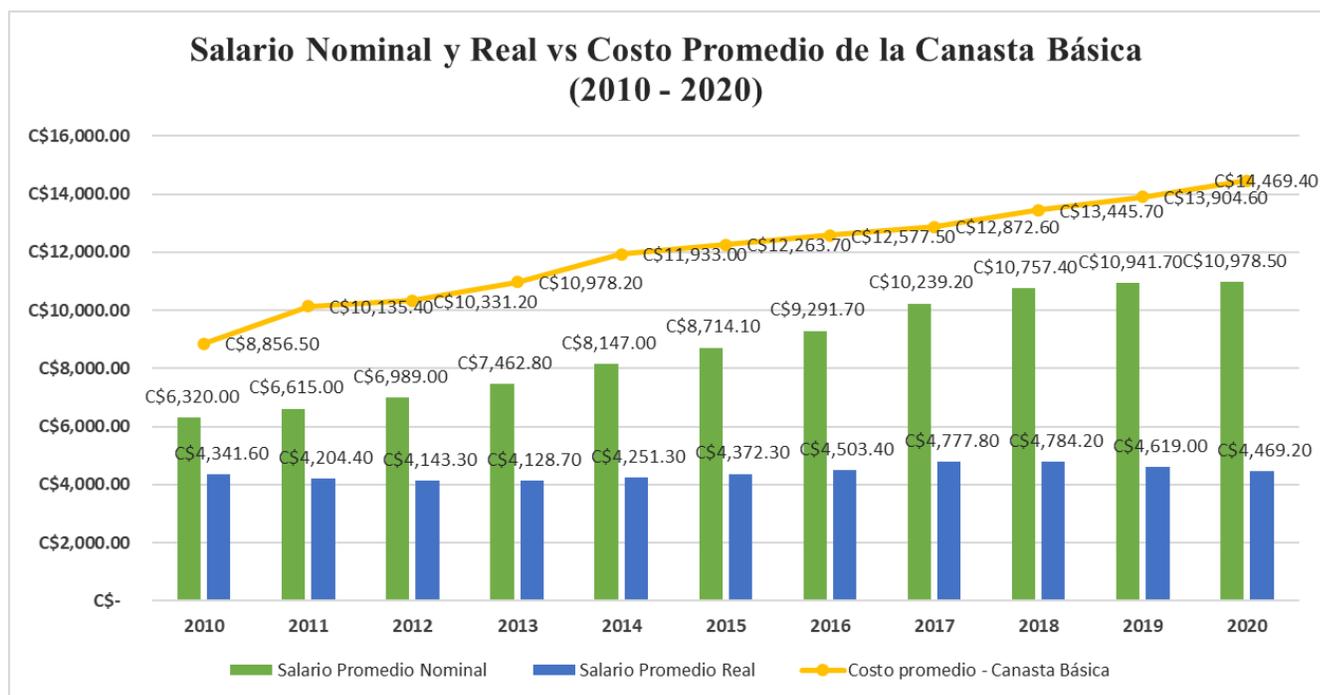
Durante el periodo 2010 al 2020 el costo de la canasta básica ha seguido aumentando constantemente debido a la carrera constante entre los precios y salarios que explica Phillips, sin embargo, los salarios no aumentan conforme los precios, además de esto se observa que el salario real se ha mantenido “ceteris paribus”.

A través de la gráfica 4.3.G-D se puede observar el comportamiento de los salarios nominales y reales, respecto al costo de la canasta básica, de esto se puede destacar que los salarios mínimos no cubren el monto total de la canasta básica, los salarios nominales no toman en cuenta la inflación, lo cual afecta al poder adquisitivo de la población nicaragüense más vulnerable.

Durante el 2018 se puede observar una disminución en los salarios y un aumento en el costo de la canasta básica debido al impacto económico que generaron los acontecimientos del año 2018, que en gran medida afectaron a los trabajadores con empleo informal, pese a la seguridad alimentaria que el Estado a través de la Ley N° 693, Ley de soberanía y Seguridad Alimentaria la cual permite garantizar el derecho de los nicaragüense a una alimentación suficiente, ya que esto permite que los costos en aquellos productos básicos sean producidos en el país.

Figura 18

Salario Nominal y Real vs Costo Promedio de la Canasta Básica (2010 – 2020)

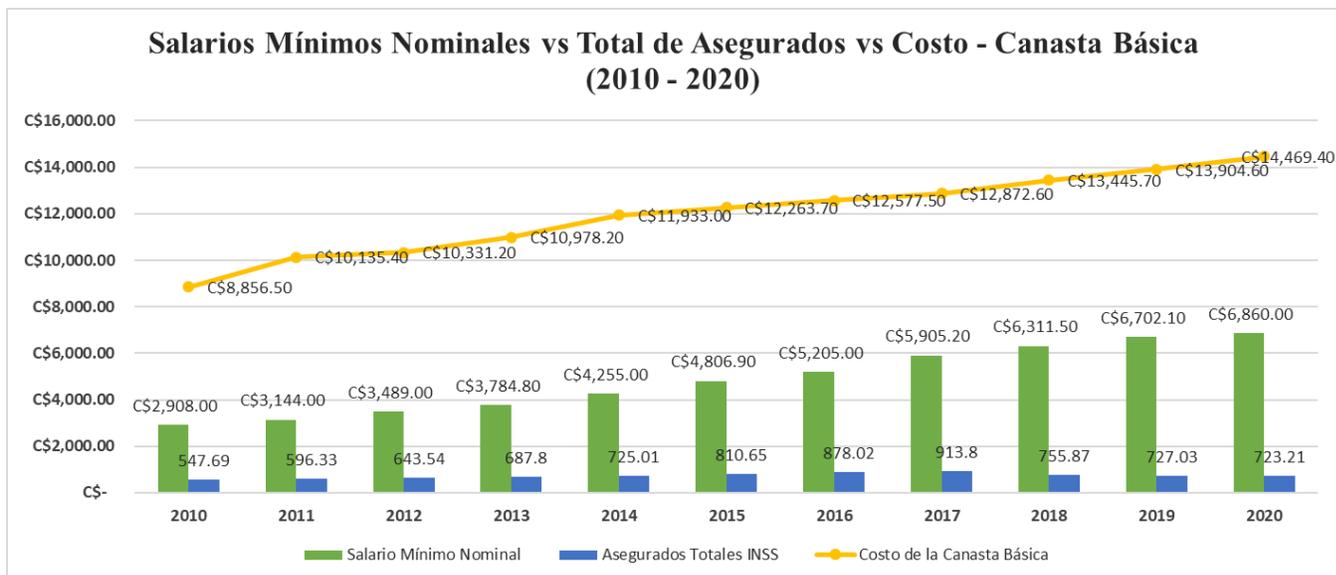


Nota: El gráfico representa la evolución del Salario Nominal y Real en comparación al Costo de la Canasta Básica - Nicaragua de 2010 a 2020. Tomado de INIDE – Estadísticas Anuales del Salario y la Canasta Básica.

Es necesario realizar una comparación tanto de los salarios, así como de la cantidad de asegurados formales que existen en Nicaragua para realizar una comparación contra la canasta básica, con el propósito de analizar la relación que tienen estas variables y se en realidad existe efecto alguno en la adquisición de cesta para los hogares nicaragüenses, para esto se puede observar en la Grafica N° el comportamiento de los salarios, el mercado formal nicaragüense vs el costo de la canasta básica.

Figura 19

Salarios Mínimos Nominales vs Total de Asegurados vs Costo de la Canasta Básica (2010 – 2020)



Nota: El gráfico representa la evolución de los Salarios Nominales en comparación a la evolución del total de asegurados – INSS y al costo de la Canasta Básica en Nicaragua de 2010 a 2020. Tomado de INIDE – Estadísticas Anuales del Salario, la Seguridad Social y la Canasta Básica.

En Nicaragua se observa que a pesar que los salarios se reajustan anualmente no incide positivamente en el incremento del empleo formal, esto se debe principalmente a que los empresarios deciden contrarrestar los gastos de dichos incrementos salariales con la disminución de los costos principalmente relacionados a mano de obra e incrementan los precios de los bienes y servicios, lo cual nos lleva a que la teoría planteada por Phillips se cumpla, a medida que los salarios incrementen de igual forma aumentaran los precios de los bienes y servicios, lo que conlleva a que la canasta básica se vea en un constante incremento, por tanto la población percibe

que pese al reajuste salarial no logran adquirir mayores bienes de la cesta básica, por el contrario aquellos que perciben el mínimo salarial tienden a reducir las cantidades de productos de la cesta.

V. CONCLUSIONES

Se concluye que el salario mínimo no se ajusta al incremento de la canasta básica, como se puede apreciar en la Figura 18; que para el año 2020 el costo promedio de la canasta básica era de 14,469.4 córdobas y el salario promedio nominal de ese entonces era de 10,978.50 córdobas lo que muestra una clara diferencia entre el costo y el poder adquisitivo de los trabajadores. Por otro lado, los salarios reales que toman en cuenta la inflación muestran que en realidad los salarios no han aumentado, principalmente porque la empresa privada no permite que exista un reajuste que sea adecuado, además de que el reajuste se realiza anualmente y no conforme a la actividad económica que se percibe mes a mes por parte de las empresas, causando que el salario permanezca relativamente estático y los precios en constante cambio por ende la canasta básica continua en incremento afectando el nivel adquisitivo de las familias nicaragüenses.

A pesar de la situación que se logró analizar a través de este documento se puede llegar a la conclusión de que actualmente los salarios mínimos en Nicaragua cumplen con su objetivo el cual es proteger a la fuerza trabajadora garantizándole una protección para la seguridad alimentaria con el alineamiento político que persigue el Estado para que la población más pobre pueda satisfacer sus necesidades con la adquisición de los bienes de primera necesidad.

También, el mercado de trabajo en Nicaragua en su gran mayoría es informal, por tanto no permite que la población nicaragüense llegue a obtener un salario mínimo para satisfacer sus

necesidades, además se puede observar que el mercado laboral en Nicaragua no es amplio para emplear a toda la población activa para trabajar, lo que ocasiona que la curva de Phillips coexista, provocando que aquellos trabajadores formales pidan aumento de salario para satisfacer sus necesidades, entre estas el adquirir la canasta básica que conlleva al incremento de la inflación, y de esta forma los salarios nominales se inflan consecutivamente, sin mostrar la realidad salarial que se percibe.

VI. RECOMENDACIONES

1. Realizar un ajuste salarial principalmente a los sectores de agricultura, silvicultura, ganadería, pesca y caza debido a que son sectores económicos a través los cuales se puede garantizar el cumplimiento de seguridad alimentaria ya que son bienes de primera necesidad. De igual forma esto generaría competitividad e incentivaría a los trabajadores que realizan estas actividades económicas.

2. Un reajuste salarial no debe significar para el empresario una disminución de los costos por mano de obra, principalmente porque esto desmotiva a los trabajadores lo que conlleva a que exista una disminución en la productividad y eficiencia en la empresa. Por lo tanto, debería el Estado como ente regulador modificar la Ley N° 185 Código de Trabajo en su artículo 45 numeral 2 incrementar las indemnizaciones principalmente al segmento de salarios mínimos a indemnización por 10 meses, esto permitiría ejercer presión sobre el empleador y que los empresarios consideren los costos que tendrían que asumir al despedir al individuo con un salario mínimo. De igual manera, que el Estado cree seguros de desempleos para que este sea un nuevo programa que garantice la reincorporación laboral con el objetivo de salvaguardar el derecho humano y se fomente el pleno empleo.

3. Se debe crear una canasta básica con bienes de primera necesidad que le permitan al trabajador con salario mínimo adquirir una cesta que esté al alcance de su poder adquisitivo cumpliendo con la seguridad alimentaria, debido a que la canasta básica actual es general no discrimina a aquella familia que percibe un salario mínimo.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Brenes Narváez, A., & Cruz Rivera, F. (2016). Determinantes de la informalidad en Nicaragua. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua:
https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/revista/trabajos_volIII/Brenes_y_Cruz_2016.pdf
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (1991, 24 de mayo). Ley No. 129, Ley de Salario Mínimo. La Gaceta, Diario Oficial No. 114. Obtenido de
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Diariodebate.nsf/1e91f0054ac77a85062572e50067fde4/1f7275645bcb69f0625745c0063b51a?OpenDocument#:~:text=1%20La%20presente%20ley%20regula,82%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica>.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (1996, 05 de septiembre). Ley 185 de 1996, Código del Trabajo. La Gaceta, Diario Oficial No. 205. Obtenido de
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/FA251B3C54F5BAEF062571C40055736C?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/FA251B3C54F5BAEF062571C40055736C?OpenDocument)
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2007, 31 de mayo). Ley 625 de 2007, Ley del Salario Mínimo. La Gaceta, Diario Oficial No. 120. Obtenido de
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/D4A4AB6A3935BB7906257331005B6D2C#:~:text=LEY%20DE%20SALARIO%20M%C3%8DNIMO&text=Que%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de,compatible%20con%20la%20dignidad%20humana](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/D4A4AB6A3935BB7906257331005B6D2C#:~:text=LEY%20DE%20SALARIO%20M%C3%8DNIMO&text=Que%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de,compatible%20con%20la%20dignidad%20humana).
- Banco Mundial. (s.f.). Nicaragua: panorama general. Obtenido de Banco Mundial: Consultado el 10 de Febrero de 2023.
<https://www.bancomundial.org/es/country/nicaragua/overview#:~:text=Comercio%2C%20manufactura%2C%20hoteler%C3%ADa%20y%20restaurantes,la%20primera%20mitad%20de%202022>
- Belser, P., & Sobeck, K. (2012). ¿A qué nivel los países deberían fijar los salarios mínimos?, Justicia social y crecimiento: el papel del salario mínimo. Boletín Internacional de Investigación Sindical.
- Cabrera Pérez, A. E., & Rodríguez Barrios, M. E. (2021). El trabajo: pasado, presente y futuro. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad de La Laguna:
<http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/24772>
- Castillo Guido, O. (2016). Orígenes del Derecho del Trabajo Nicaragüense. Obtenido de Consejo Nacional de Universidades:
<https://revistasnicaragua.cnu.edu.ni/index.php/revciejupol/article/download/7138/8660>
- Cunningham, W. (2007). Minimum Wages and Social Policy: Lessons From Developing Countries. World Bank Publications.

- Euroinnova International Online Education. (s.f.). ¿En qué sectores de la economía se ocupan más trabajadores? Obtenido de EUROINNOVA: Consultado el 10 de Febrero de 2023. https://www-euroinnova-edu-es.cdn.ampproject.org/v/s/www.euroinnova.edu.es/blog/en-que-sectores-de-la-economia-se-ocupan-mas-trabajadores/amp?amp_gsa=1&_js_v=a9&usqp=mq331AQKKAFAQrABIIACAww%3D%3D#amp_tf=De%20%251%2
- Grupo Bursátil Mexicano. (s.f.). Tipos de bienes económicos: qué son y cuántos existen. Obtenido de GMB Academy: <https://gbm.com/academy/tipos-de-bienes-economicos/#:~:text=Se%20clasifican%20en%3A%20bienes%20p%C3%BAblicos,y%20bienes%20de%20propiedad%20privada>
- INIDE. (s.f.). Anuarios Estadísticos. Obtenido de Instituto Nacional de Información de Desarrollo: Consultado el 10 de diciembre de 2022. <https://www.inide.gob.ni/Home/Anuarios>
- Jiménez, F. (2012). Capítulo 11, Curva de Phillips, Función de reacción de la Política Monetaria y equilibrio de corto plazo entre la inflación, el producto y el desempleo.
- La Ley. (s.f.). Mercado de trabajo. Obtenido de La Ley: Consultado el 20 de octubre de 2022. https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTM1NTtbLUouLM_DxbIwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAd1vtkDUAAAA=WKE
- Levaggi, V. (09 de Agosto de 2004). ¿Qué es el trabajo decente? Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm
- Marinakís, A. (2011). Sistemas de Salarios Mínimos Múltiples o Simples. Notas OIT.
- OIT. (s.f.). ¿Quién debería fijar los Salarios Mínimos? Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: Consultado el 12 de octubre de 2022. <https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/setting-machinery/lang--es/index.htm>
- OIT. (1928). Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312171
- OIT. (08 de Septiembre de 2021). Recuperación insuficiente del empleo con predominio de ocupaciones informales en América Latina y el Caribe. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_819024/lang--es/index.htm

- OIT. (s.f.). Campo de Aplicación del Sistema de Fijación de Salarios Mínimos. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: Consultado el 18 de octubre de 2022. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R135
- OIT. (s.f.). Capítulo 1: ¿Qué es un Salario Mínimo? Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: Consultado el 12 de octubre de 2022. https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/definition/WCMS_535207/lang--es/index.htm
- OIT. (s.f.). COVID – 19 y el Mundo del Trabajo: Punto de partida, respuesta y desafíos en Nicaragua. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: Consultado el 10 de Febrero de 2023. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_755524.pdf
- Pérez, A. (30 de Abril de 2021). ¿Qué tipos de salarios existen y qué ventajas presentan? Obtenido de Business School: <https://www.obsbusiness.school/blog/que-tipos-de-salario-existen-y-que-ventajas-presentan>
- Pindyck, R., & Rubinfeld, D. (2009). Microeconomía, Séptima Edición. Madrid: Pearson Educación, S.A.
- Roldán, P. (01 de Mayo de 2020). La Curva de Engel. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/curva-de-engel.html>
- Ruiz González, F. J., Lanza Briones, J. E., & Alonso Valenzuela, S. I. (2017). Comportamiento del empleo formal e informal de la Población. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua: <https://repositorio.unan.edu.ni/9016/1/18849.pdf>
- Sen, A. (28 de Septiembre de 2020). Teoría de las capacidades. Obtenido de CMI Business School: <https://www.cmiuniversal.com/teoria-capacidades-amartya-sen/#:~:text=El%20enfoque%20de%20capacidad%20de,o%20lograr%20funcionamiento%20que%20valoran>
- Stigler, G. J. (1946). The Economics of Minimum Wage Legislation. *The American Economic Review*, 358-365.
- Torres Flores , D. (2016). Aumento del Salario Mínimo y su Impacto en el Empleo: Un análisis de datos panel para México 2005 - 2014. Obtenido de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/11/TESIS-Torres-Flores-Diego.pdf>
- Universidad del País Vasco. (2015). Introducción a la macroeconomía: Tipos de Desempleo.

VIII. ANEXOS

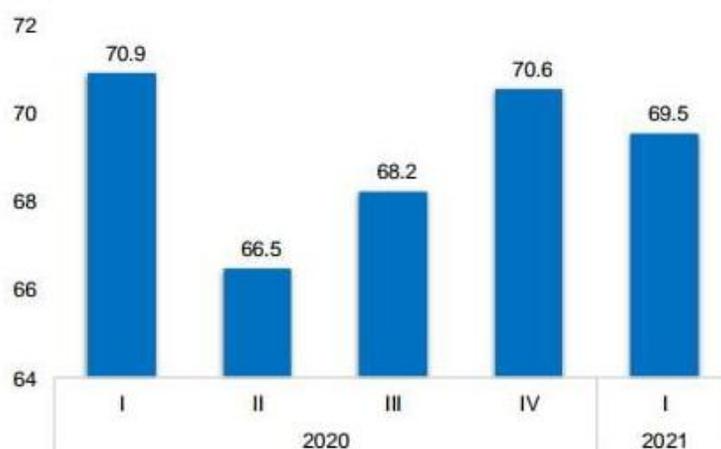
Tabla No. 1: Salario 2021 – 2022 por Actividad Económica.

Actividad Económica	Salario 2021	Incremento en porcentaje	Salario 2022 (Córdobas)	Salario 2022 (Dólares)
Sector agropecuario	C\$ 4,414.91	7%	C\$4,723.95	U\$132.74
Pesca	C\$ 6,713.01	7%	C\$7,182.92	U\$201.84
Minas y canteras	C\$ 7,929.01	7%	C\$8,484.04	U\$238.41
Industrias manufactureras	C\$ 5,936.34	7%	C\$6,351.88	U\$178.49
Micro y pequeña industria artesanal y turística	C\$ 4,651.47	7%	C\$4,977.07	U\$139.86
Industria sujeta a régimen fiscal especial (Zona franca)	C\$ 6,926	8.25%	C\$7,498.46	U\$210.71
Electricidad y agua, comercio, restaurantes y hoteles, transporte, almacenamiento y comunicaciones	C\$ 8,097.84	7%	C\$8,664.68	U\$243.48
Construcción, establecimientos financieros y seguros	C\$ 9,880.17	7%	C\$10,571.78	U\$297.07
Servicios comunales, sociales y personales	C\$ 6,189.23	7%	C\$6,622.47	U\$186.09
Gobierno central y municipal	C\$ 5,505.57	7%	C\$5,890.95	U\$165.54

Fuente: MITRAB.

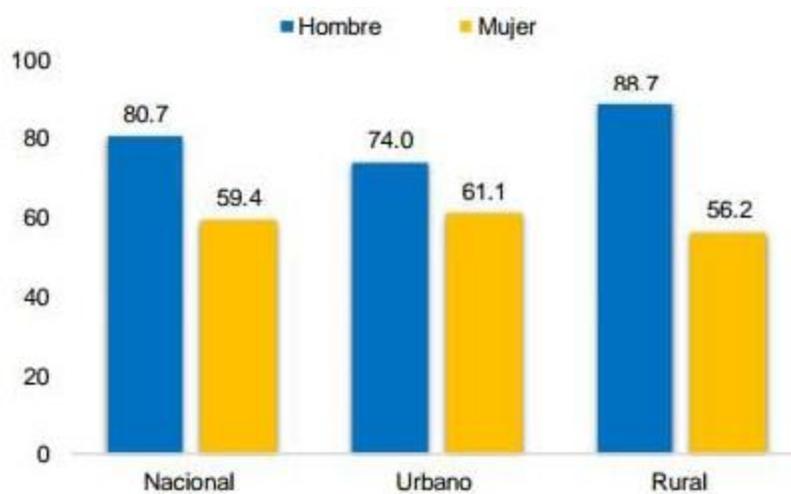
*** Tipo de cambio oficial del BCN al día 03 de febrero de 2022.**

Gráfico No. 1: Tasa global de participación laboral a nivel nacional (porcentajes).



Fuente: Encuesta continua de hogares, INIDE.

Gráfico No. 2: Tasa global de participación laboral por área de residencia (porcentajes).



Fuente: Encuesta continua de hogares, INIDE.